TOMO LVIII — Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1920 — Núm. 4186

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje de la Presidencia de la República adjuntando un proyecto de ley por el cual se le autoriza para seguir utilizando los buques que pertenecieron a Alemania hasta que acuerdos internacionales hayan decidido la situación jurídica definitiva de los mismos.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Honorable Asamblea General:

Con fecha 5 de Julio del año próximo pasado tuve el honor de enviar a Vuestra Honorabilidad un mensaje acompañando un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para prolongar el uso público de las naves ex alemanas que requisó el Estado, utilizando fuerzas y personal dependiente de la Dirección de la Armada mientras no le fuera determinado jurídicamente su definitivo destino.

Se hacía referencia en dicho mensaje a la fecha en que, entrado en vigor el Tratado de Paz, serían devueltos los referidos buques arrendados a la Emergency Fleet Corporation.

Como tal acontecimiento se ha producido, y ya ha comenzado la devolución de dichos buques, se hace indispensable tripularlos, y en ese sentido se han tomado ya las providencias necesarias.

Se ha estimado, al propio tiempo, y con el acuerdo del Consejo Nacional de Administración, que si dichos buques quedaran inmovilizados, originarían, para su cuidado y mantenimiento, gastos excesivos. Y así se ha dispuesto continuar su utilización por cuenta del Estado.

Es en tal virtud que, para regularizar el procedimiento que las circunstancias expuestas han demandado, reitero a Vuestra Honorabilidad el mensaje anteriormente referido, rogando la sanción del adjunto proyecto de ley sustitutivo que, con relación al entonces enviado, contiene simples modificaciones de redacción y sobre las que, también, se ha dado conocimiento al Honorable Consejo Nacional de Administración, el que a ellas nada ha tenido que objetar.

Dejo incluído este asunto entre los que Vuestra Honorabilidad ha de considerar en el actual período de sesiones extraordinarias y me valgo de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para seguir utilizando los buques ex alemanes a que se refiere la ley de 9 de Noviembre de 1917, hasta tanto acuerdos internacionales hayan decidido la situación jurídica definitiva de los expresados buques.

Art. 2.o A los efectos dispuestos en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo dispondrá que, a medida que se vaya produciendo la entrega de los buques ex alemanes que fueron arrendados a la Emergency Fleet Corporation, sean tripulados con fuerza de la Armada Nacional y personal dependiente de la Dirección de la Armada.

Art. 3.o La Presidencia de la República queda facultada para contratar, con la previa autorización del Consejo Nacional de Administración, el flete de cada uno de los buques referidos, debiendo el producido verterse íntegramente en el Banco de la República en la forma que dispone el inciso C del artículo 7.o de la ley de 9 de Noviembre de 1917, una vez deducidos todos los gastos y sueldos del personal y los de reparación en el caso de que aún existan pendientes cuentas a abonar por tal concepto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

Mensaje de la Presidencia de la República solicitando la venia a que se refiere el artículo 79 de la Constitución para designar a los ciudadanos que se mencionan, jefes de misión.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Enero 24 de 1920.

Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad solicitando la venia a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución de la República para llenar, con las personas que en el adjunto proyecto de decreto se expresan, los cargos de jefes de misión que se especifican.

Cuando fué considerado por ese Honorable Senado el último mensaje que la Presidencia de la República le dirigió solicitando análoga venia para otras designaciones, fué planteada una discusión acerca de si debía o no ser expresamente determinado el destino a darse a la persona propuesta para tales cargos.

La Presidencia de la República, al conocer que tal debate sería oportunamente renovado, dirigió a la Honorable Asamblea General el mensaje de fecha 12 de Septiembre de 1919, en que adelantaba su opinión al respecto.

Pero como tal cuestión no ha sido tratada aún, y como esta Presidencia no considera oportuno que ese debate general se desarrolle alrededor del requerimiento de determinada venia, y porque, además, como se ha manifestado, él habrá de ser público, en el presente mensaje, y sin que importe sentar un precedente, se especifican los destinos que tendrán los representantes diplomáticos que van a ser designados.

En tal virtud, expreso á Vuestra Honorabilidad que esta Presidencia tiene el propósito de acreditar al señor doctor don Federico Susviela Guarch en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia, y al doctor don Luis Garabelli también como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria, Checo-Eslovaquia y Polonia.

Igualmente, al doctor Oriol Solé Rodríguez, actual Encargado de Negocios, que sería promovido al rango de Ministro Plenipotenciario, se le acreditaría en tal carácter en el mismo país en donde ejerce actualmente nuestra representación: el Perú.

Por su parte, el señor Eugenio Martínez Thedy, designado que sea Ministro Plenipotenciario, pasará a ocupar la Legación de la República en Chile, por tener resuelto darle otro destino al actual Ministro de la República en Santiago.

Por último, el señor Juan Carlos Muñoz sería nombrado Encargado de Negocios, y ejercería tales funciones en los Países Bajos.

Al solicitar estas venias, la Presidencia de la República agrega que los señores doctores Susviela Guarch y Garabelli serían designados en carácter honorario; el doctor Oriol Solé Rodríguez y el señor Eugenio Martínez Thedy ocuparían dos empleos de Ministros que se hallan vacantes, y el señor Juan Carlos Muñoz llenaría la vacante de Encargado de Negocios que deja el señor Oriol Solé Rodríguez.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar Ministros Plenipotenciarios a los doctores don Federico Susviela Guarch, don Luis Garabelli, don Oriol Solé Rodríguez y al señor don Eugenio Martínez Thedy; y para nombrar Encargado de Negocios al señor don Juan Carlos Muñoz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 24 de 1920.

RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Dispone que el Estado acepte la devolución de los buques que pertenecieron a Alemania y que fueron arrendados a la «Emergency Fleet Corporation».

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 14 de 1920.

Vista la gestión realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores por el Excelentísimo señor Ministro de los Estados Unidos de América para que sea admitida la devolución que la "Emergency Fleet Corporation" tiene el propósito de efectuar de los buques ex alemanes "Artigas" (ex "Wiegand"), "Rivera" (ex "Silvia"), "Salto" (ex "Harzburg"), "Paysandú" (ex "Dabía"), "Río Negro" (ex "Mera"), "Colonia" (ex "Polynesia"), "Treinta y Tres" (ex "Salatis") y "Maldonado" (ex "Thuringia"), que le fueron arrendados por el Estado;

Resultando: Que expuesta al Consejo Nacional de Administración la reiterada gestión del señor Ministro Americano, ha expresado, en atención a las razones invocadas, que no hay inconveniente en que se proceda a la recepción de dichos buques y por esta rama del Poder Ejecutivo;

Considerando: Que es necesario el nombramiento de una Comisión para que, en el acto de dicha entrega, a nombre del Estado, intervenga en la verificación del inventario y constate las condiciones en que son devueltos dichos buques, conforme a las estipulaciones del contrato de arrendamiento correspondiente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hágase saber al Excelentísimo señor Ministro de los Estados Unidos de América que el Estado admite la devolución propuesta de los buques "Artigas", "Rivera", "Salto", "Paysandú", "Río Negro", "Colonia", "Treinta y Tres" y "Maldonado", que en su oportunidad fueron arrendados a la "Emergency Fleet Corporation", y desígnase para que se haga cargo de ellos a la Dirección General de la Armada.

Art. 2.o A los efectos de la verificación del inventario y demás asesoramientos e intervenciones que correspondan conforme al contrato de arrendamiento celebrado con la "Emergency Fleet Corporation", nómbrase una Comisión compuesta por el capitán de corbeta Rodolfo Hernández, el capitán de corbeta asimilado Catello Turcio y el señor ingeniero Eduardo García de Zúñiga, este último propuesto por el Ministerio de Obras Públicas a requerimiento del de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Solicítese de quienes corresponda y póngase a disposición de dicha Comisión los documentos necesarios para que llene debidamente el cometido que se le confía.

Art. 4.o Adóptense por el Ministerio de Guerra y Marina las disposiciones necesarias para que la Dirección General de la Armada ponga a bordo de los buques que se vayan recibiendo, el personal que se necesite para su custodia y utilización.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

Decreto. Designa la Comisión que se indica para encargarse de la recepción del vapor "Maldonado", que será devuelto por la "Emergency Fleet Corporation".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 24 de 1920.

Visto el decreto de 14 de Enero corriente, y la nota del Excelentísimo señor Ministro de los Estados Unidos de América, comunicando que está pronto para ser devuelto el vapor "Maldonado", arrendado a la "Emergency Fleet Corporation";

Atento a que la Comisión designada por aquel decreto no puede, de inmediato, como es de conveniencia, intervenir en la recepción de esta nave, por estar aún ocupada en la verificación del inventario del buque "Treinta y Tres", y que, en consecuencia, debe, para este caso, ser designada otra,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la verificación del inventario y demás asesoramientos que requiera la Dirección General de la Armada para recibirse del vapor "Maldonado", conforme al contrato de arrendamiento celebrado con la "Emergency Fleet Corporation", nómbrase una Comisión compuesta por el capitán de corbeta Arturo Juambeltz, el guardiamarina de máquinas José Protto y un técnico, cuya designación se solicitará del Ministerio de Obras Públicas por el de Relaciones Exteriores.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

Decreto. Llama a licitación pública para el fletamento de los buques que pertenecieron a Alemania y que serán devueltos al Estado por la «Emergency Fleet Corporation».

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 22 de 1920.

Vistos: El informe de la Comisión Asesora designada para intervenir en la recepción del buque ex alemán "Treinta y Tres", arrendado a la "Emergency Fleet Corporation";
Considerando: Que, efectuada la devolución, su inmovilización en el puerto de Montevideo demandaría erogaciones importantes sin reportar utilidad alguna;
Atento al acuerdo a que se ha arribado con el Consejo Nacional de Administración respecto a la conveniencia y a la forma en que podrán ser utilizados los buques que la "Emergency Fleet Corporation" vaya devolviendo, así como con relación al procedimiento a seguirse para ello,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Llámase a licitación pública para el fletamento de los buques ex alemanes que vaya devolviendo al Estado la "Emergency Fleet Corporation".
Art. 2.o Nómbrase para preparar el respectivo pliego de condiciones, intervenir en nombre del Estado en dicha licitación y aconsejar acerca de la bondad de las propuestas que se presenten, al Director de la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores doctor Antonio M. Grompone y al señor Antonio Piaggio, propuesto, por resolución del Consejo Nacional de Administración, por el Ministerio de Hacienda.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

Decreto. Aprueba el pliego de condiciones propuesto por los señores doctor Antonio M. Grompone y don Antonio Piaggio para el llamado a licitación pública para el fletamento del vapor "Treinta y Tres".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 22 de 1920.

Visto el pliego de condiciones propuesto por la Comisión designada para intervenir en el llamado a licitación para el fletamento del vapor "Treinta y Tres";
Considerando: Que están debidamente consultados los intereses del Estado, y que dicho proyecto se ajusta, además, a los requisitos que las disposiciones vigentes determinan para las licitaciones públicas,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el pliego de condiciones propuesto por los señores doctor Antonio M. Grompone y don Antonio Piaggio para el llamado a licitación pública para el fletamento del vapor "Treinta y Tres".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
GUILLERMO RUPRECHT.

Decreto. Reconoce al señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General de Guatemala en la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General de Guatemala en la República, con residencia en Montevideo.
Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Nómbrase Vicecónsul honorario en San Fernando (República Argentina) al señor Manuel Pernas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en San Fernando (República Argentina) al señor Manuel Pernas.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Confirma el nombramiento de Cónsul honorario en Zurich a favor del señor Gottfried Hirtz.

Minitserio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Visto lo expresado por la Legación de la República en Suiza y el señor Cónsul General en el mismo país,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el nombramiento de Cónsul honorario en Zurich, hecho el 14 de Julio de 1914 a favor del señor Gottfried Hirtz.
Art. 2.o Expídase nueva Patente, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Establece el valor del peso uruguayo en Portugal, a los efectos del artículo 6.° de la ley de Arancel Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia en Portugal la de cuatro escudos cuarenta centésimos (escudos 4.40).
Art. 2.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Designa a los señores que se indican para desempeñar los puestos de auxiliares de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para la ejecución del Tratado de la Deuda con el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Vista la propuesta hecha por el Alto Comisario, Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro, para que se designe el personal subalterno que necesita la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para la ejecución del Tratado de la Deuda con el Brasil,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Auxiliares de la referida Comisión a los señores Buenaventura Saralegui y Juan Antonio Viera; Ayudantes a los señores Roberto Cabot y Juan José Castro Jaureguiberry, y dibujante al señor José Pedro Freitas.
Art. 2.o Autorízase al señor Alto Comisario para compensar como propone los servicios de los nombrados, con la cantidad mensual de cien pesos a cada uno.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Determina el valor del peso uruguayo a los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia:

En Bélgica, francos 12.50 (doce francos cincuenta centésimos).
En Francia, francos 12.50 (doce francos cincuenta centésimos).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Decreto. Establece los derechos consulares que corresponden a las mercaderías y frutos en tránsito.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Vista la nota de la Sección de Verificación y Control de Documentos Consulares, a propósito de la confusión a que da origen el artículo 262 del decreto reglamentario vigente de la ley de Organización Consular, y que tiene relación con la documentación de los productos similares a los del país que se introducen en tránsito;

Resultando: Que amparados en lo dispuesto en el artículo 262 referido, algunos establecimientos que envían, en tránsito, productos similares del Estado de Río Grande, lo hacen sin requerir intervención consular alguna;

Resultando: Que la citada disposición reglamentaria fué determinada cuando existían vigentes otros artículos del mismo Reglamento que especificaban la exoneración de derechos consulares a las mercaderías de tránsito;

Considerando: Que habiéndose derogado por decreto del 12 de Julio de 1916 los artículos 260 y 261 del Reglamento Consular entonces vigente, y redactado como fué el nuevo de fecha 17 de Enero de 1917, conforme a aquella derogación, no debió mantenerse el entonces artículo 356, que pasó a ser el 262 mencionado; porque los artículos 218, 238 y 240 del Reglamento de tránsito de mercaderías y frutos extranjeros por las fronteras terrestres y fluviales, de fecha 28 de Marzo de 1899; los artículos 1.o y 21 del decreto complementario reglamentando el Convenio Administrativo Aduanero de Tráfico Internacional; el artículo 1.o del decreto del 19 de Enero de 1916 y el artículo 2.o del decreto del 18 de Marzo del mismo año, establecen la visación consular a las guías que acompañan las mercaderías o frutos para su introducción al país;

Considerando: Que esa visación no puede hacerse gratuita, mientras expresamente la ley así no lo establezca, y que, en consecuencia, corresponde determinar claramente el procedimiento a seguirse;

Con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto lo previsto en el artículo 262 del decreto reglamentario de fecha 17 de Enero de 1917.

Art. 2.o Las mercaderías y frutos en tránsito, sean o no productos similares a los del país, que se introduzcan a la República por vía terrestre o fluvial, pagarán los derechos consulares que correspondan, de acuerdo con los números 6 u 8 del artículo 1.o del Arancel Consular y como lo establecen las disposiciones citadas en el segundo considerando.

Art. 3.o Publíquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración adjuntando un proyecto de ley por el cual se amplía el plazo fijado para el vencimiento del crédito abierto al Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda por el Banco de la República.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Honorable Asamblea General:

El Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda ha hecho gestiones, por intermedio de su representante diplomático, para obtener prórroga de diez meses en el plazo fijado para la cancelación del crédito que por virtud de la ley de 2 de Febrero de 1918 le fué concedido por el Banco de la República.

Dos leyes rigen la operación de crédito con el Gobierno de Inglaterra: la primera, de fecha citada, fijó su monto en $ 15.000.000, y la segunda, de fecha 4 de Diciembre del mismo año, concedió una ampliación de $ 5.000.000, así como otro crédito suplementario de pesos 10.000.000. El uso del primitivo crédito alcanzaba, al entrar en vigencia la segunda ley, a $ 11.279.999.90, cuya cantidad debe ser cancelada en 2 de Febrero de 1920. Es respecto al pago de tal cantidad que se solicita prórroga hasta el 6 de Diciembre del año corriente, en que vence la operación total.

El Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con la otra rama del Poder Ejecutivo, opina que debe accederse a aquella petición, y de ese criterio participa el Directorio del Banco de la República, como Vuestra Honorabilidad apreciará por los antecedentes agregados.

Esa prórroga no puede ser motivo de sorpresa, por cuanto las dos leyes citadas preveían la posibilidad de ampliaciones de plazo y las autorizan existiendo mutuo acuerdo de las partes.

El artículo 2.o de la ley de 4 de Diciembre de 1918 prescribe que el crédito será renovable de mutuo acuerdo, con autorización legislativa, lo que aclara el concepto de la ley de 2 de Febrero del mismo año, y es para recabar dicha autorización que el Consejo se dirige a Vuestra Honorabilidad.

Declarando incluído el adjunto proyecto entre los que deben ser tratados durante el corriente período legislativo extraordinario, tengo el honor de reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración.

RICARDO J. ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Orietnal del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase el plazo fijado por la ley de 2 de Febrero de 1918 para el vencimiento del crédito abierto al Gobierno de Su Majestad Británica por el Banco de la República, transfiriéndolo para el 6 de Diciembre de 1920.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

LUIS C. CAVIGLIA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Otorga la patente de invención que se menciona, para un aparato indicador de tránsito, al señor Carmelo E. de Lerosi.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 152|1920).

Vista la solicitud formulada por el señor Carmelo E. de Lerosi, solicitando patente de invención para un "Aparato indicador de tránsito";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento de que se trata ofrece condiciones técnicas suficientes para justificar la expedición del privilegio que se solicita; Que el informe producido por la Inspección Técnica de la Oficina Central de Rodados confiere al dispositivo del señor Lerosi novedad técnica bastante, a la vez que le desconoce condiciones de practicabilidad; Que el peticionario, a fojas 11 y vuelta, da cuenta de haber introducido modificaciones en el aparato que desea patentar, las que, a juicio de la Inspección de Minas,—según se dice en el nuevo informe que produce,—mejora las condiciones del invento primitivo, dotándolo de mayores factores de practicabilidad;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Conceder la patente de invención que se solicita con las mejoras de orden constructivo que se detallan a fojas 11, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notifica-

ción, reposición de sellos y demás que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara planteada en el país la industria a que se refiere el privilegio número 899, otorgado a los señores Suárez y Compañía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 153|1920).

Vista la solicitud de los señores Suárez y Cía. pidiendo se declare planteada la industria correspondiente al privilegio número 899, concedido el 4 de Enero de 1918 para un invento denominado "Bota Titán";
Resultando del precedente informe, producido por la Inspección de Minas e Industrias, que se ha comprobado que se fabrica y vende en el país la mencionada bota "Titán" en un todo conforme con los detalles de la memoria descriptiva presentada en oportunidad;
Atento el dictamen favorable del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Declarar planteada en el país la industria de que se trata, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria relacionada con el privilegio número 939, concedido al señor Ambrosio Bertolotti.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 151|1920).

Vista la solicitud presentada por el señor Ambrosio Bertolotti, solicitando declaración de planteamiento de industria para el privilegio número 939, concedido el 29 de Noviembre de 1918, para la "Descornadora Bertolotti";
Comprobada por la Inspección de Minas e Industrias la fabricación y venta del invento referido dentro de las condiciones establecidas por la ley;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria relativa al privilegio número 939, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Concede la patente de invención que solicita el señor Juan Salmini para tubos esterilizados para refrescos, infusiones, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 157|1920).

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Salmini, solicitando patente de invención por nueve años para «Tubos esterilizados para refrescos, infusiones y granizados"; y
Resultando del informe técnico que precede que el invento de la referencia, además de su incuestionable novedad, reune condiciones de practicabilidad industrial, por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de la materia, no media inconveniente que se oponga a su otorgamiento, desde que, por otra parte, se han llenado los demás requisitos a que obliga la ley,

SE RESUELVE:

Conceder la patente de invención que se solicita, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 912, concedido a los señores Orsini, Nicola y Compañía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 155|1920).

Vista la solicitud formulada por los señores Orsini, Nicola y Cía., pidiendo declaración de planteamiento de industria para el privilegio número 912, concedido el 15 de Marzo de 1918, para "Un tipo mejorado de braguero";
Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que si bien el referido producto se encuentra en venta en varias casas de comercio de esta ciudad, él es fabricado en el extranjero;
Atento lo dispuesto para el caso por la ley de Privilegios y por la resolución del 2 de Mayo próximo pasado,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 912, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes a los efectos que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 924, otorgado a los señores Serra Hermanos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 150|1920).

Vista la solicitud de los señores Serra Hermanos pidiendo declaración de planteamiento de industria para el privilegio número 924 para "Perfeccionamientos en máquinas litotipo, monotipo y, en general, toda máquina de fundir tipos";
Resultando del precedente informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que si bien se ha comprobado que el invento de que se trata se halla en explotación, también se ha constatado que los productos derivados del mismo son fabricados en el extranjero;
Atento lo dispuesto por la ley de Privilegios vigente y por la resolución del 2 de Mayo de 1919,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 924, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes a los efectos que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Desestima la petición del señor Thomas E. Brooks, de Cassopolis, Michigán (Estados Unidos de América), sobre patente de invención para «Mejoras en silos».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 154|1920).

Visto el escrito presentado por el señor Thomas E. Brooks, de Cassopolis, Michigan (Estados Unidos de América), solicitando patente de invención para "Mejoras en silos";
Considerando: Que no obstante el informe favorable de la Inspección de Minas e Industrias en cuanto a la novedad técnica del invento, los documentos de fojas 24 y 29 acreditan que las mejoras en silos que se desean privilegiar fueron patentadas en los Estados Unidos de Norte América—país de origen—el 29 de Diciembre de 1914, y como desde esa fecha hasta la de presentación de la solicitud en nuestro país (27 de Marzo de 1919) ha transcurrido con exceso el plazo de un año exi-

gido por el artículo 2.o de la ley de la materia, resulta que la gestión de que se trata ha sido presentada fuera de término;

En un todo de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

Desestimar la petición del señor Brooks, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Concede con carácter precario la autorización que solicita la Sociedad Anónima Armour del Uruguay para utilizar en el hangar número 10 del puerto de Montevideo diez balanzas fijas que marcan el peso por kilos y libras.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 119|1920).

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Armour del Uruguay solicitando se le autorice para utilizar en el hangar 10 del puerto de Montevideo diez balanzas fijas que marcan el peso por kilos y libras;

Atento lo informado por la Oficina de Pesas y Medidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la ley de 12 de Septiembre de 1919,

SE RESUELVE:

Conceder con carácter precario la autorización que se solicita, siempre que el pesaje por la medida antigua libra sea utilizado exclusivamente en las operaciones de exportación con destino a países donde no rige el sistema métrico decimal, debiendo las balanzas de la referencia ser sometidas a la verificación y contraste en la parte señalada por kilos y dejarse al dorso del boleto respectivo la constancia de la excepcionalidad del caso, a los efectos consiguientes, y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 891, concedido al señor Nicolás Montico.

Ministerio e Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

(Carpeta número 149|1920).

Vistos y atento a que, según informa la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 y vuelta, el señor Nicolás Montico, propietario del privilegio número 891, concedido el 6 de Noviembre de 1917, para "Boquillas quemadoras de Primus", no ha llevado a la práctica el invento de que es autor, lo que importa el no planteamiento de la industria;

De acuerdo con lo dispuesto para el caso por la ley de Privilegios vigente en su artículo 35,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 891, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes a los efectos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura de Salto, venta de dos bueyes y adquisición de un arado. Jefatura de Montevideo, licencia por un mes al escribiente de 1.a clase Luis A. Sisto. Jefatura de Artigas, pago de una cuenta por $ 3.00 por servicio de locomoción al médico del Servicio Público. Idem ídem por $ 4.00.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías—Sumario instruído al comisario de la 10.a sección de Minas don José M. Golia. Sumario instruído al Alcaide de la Jefatura de Minas. Nota de la Jefatura de Artigas sobre provisión de muebles a la comisaría de la 7.a sección.

—A la Jefatura de Montevideo—Nota del Ministerio de Industrias sobre existencia de tuberculosis en los ganados.

—A la Jefatura de Artigas—Su nota sobre pago de servicio de carruaje al médico del Servicio Público.

—A la Jefatura de Florida—Gestión de la Comisión Nacional de Fomento Rural sobre creación de una nueva sección policial en 25 de Agosto.

—A la Jefatura de Policía de Colonia—Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de gastos por suministro de útiles a Comisiones Calificadoras y Receptoras en el Departamento.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Consulta de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre desalojos de los concurrentes a las sesiones de la Asamblea Representantiva Departamental. Gestión de la señora L. Leoncini sobre indemnización.

—A la Jefatura de Canelones—Nota de la Fiscalía de Policías sobre envío de muebles.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías—Antecedentes relativos a la concesión de juegos de azar por el comisario de la 2.a sección urbana de Colonia don Carlos Riera.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Salto sobre pago de gastos de remisión de un encausado al Departamento de Artigas. Nota de la Jefatura de Flores sobre pago de gastos por reconocimiento de un herido. Nota de la Jefatura de Rivera sobre regularización de las liquidaciones por impresión de balances de caja. Notas de las Jefaturas de Rivera y Durazno sobre regularización de las liquidaciones por suministro de forrajes. Gestión de don Fernando Beduchand sobre arrendamiento de un terreno de propiedad del Estado, sito en el Departamento de Florida.

—A la Fiscalía de Policía—Antecedentes relativos a la denuncia formulada por Arzeno Ferreira contra el comisario de la 4.a sección de Tacuarembó Tomás J. Ramis por castigos corporales. Antecedentes relativos a la denuncia contra el escribiente de la 4.a sección rural de Florida por amenazas a Marcos Renulio. Antecednes relativos al sumario instruído al comisario de la 2.a sección rural de Tacuarembó.

—Al Juzgado Letrado de Río Negro—Sumario instruído al suboficial de la 1.a sección de Río-Negro por castigos.

—A la Contaduría General — Licencia por 20 días al Oficial 2.o de la Jefatura de Treinta y Tres, Ernesto Vázquez. Nota de la Jefatura de Minas comunicando la toma de posesión del cargo de subcomisión de la 9.a sección por el escribiente de la misma J. Carbajal. Nota de la Jefatura de Artigas sobre pago de cuenta por servicio de coche prestado al médico del Servicio Público.

—A la Dirección Nacional de Estadística—Escrito del señor Puig Arocena sobre envío de datos para la confección de un texto de geografía oficial destinado a las escuelas públicas de Ecuador.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de gastos por suministro a las Comisiones Receptoras de Votos.

—A la Jefatura de Policía de Canelones—Propuesta de José Saldombire para demolición de un edificio ruinoso de propiedad del Estado sito en Santa Lucía.

—Se manda archivar—Sumario instruído al oficial inspector de la 1.a sección rural del Salto Camilo Herburo por supuesta intervención en actos políticos.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con las propuestas obtenidas para la adquisición de efectos de masita. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Dirección de la Armada — Comunica que solo tiene necesidad de madera para terminar la tapa de regala del R. O. U. "18 de Julio". — A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que adquiera la madera necesaria.

—González y Sioli — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Belgier". — Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

—Mann George Depots — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Claudius Aulagnon". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Maclean y Stapledon — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Strathearn". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Bremertom". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Houlder, Brother y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Glenetive". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Mann George Depots — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Bu-

randa". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Inés Blacklock Patterson de Mc. Call, viuda del teniente de navío Guillermo Mc. Call — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Bartola Roldán de Albín, viuda del teniente Venancio Albín — Colicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Farnan". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Eduardo Bentos Pereira — Solicita su ingreso a la Escuela Militar. — Informe el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

—Alférez Miguel Martínez — Solicita liquidación de haberes.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Conrado S. García Cardozo — Solicita su ingreso a la Escuela Militar. — Informe el señor Director comandante de la Escuela Militar.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite una relación de 27 cuentas por gastos durante el ejercicio 1918-19, presentadas con posterioridad al 30 de Agosto de 1919. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Solicita se le reintegre a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos $ 17.45, importe de telegramas por giros a París a favor del extinto aviador Juan M. Boiso Lanza. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento de Artillería número 2 — Solicita liquidación de siete días de sueldo que corresponden al ex mecánico Francisco Hernández. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

—Capitán Arturo Gomeza — Solicita liquidación de medios sueldos correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1919. — Pase al Supremo Consejo de Guerra y Marina para que se sirva informar.

—Regimiento de Caballería número 4 —Remite una liquidación de los haberes correspondientes al mes de Julio último y el inventario de las prendas dejadas al fallecer el extinto soldado Francisco Bodián. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 24 de Junio de 1918.

—Escuela Militar — Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada le entregue tres juegos de dormitorio para oficiales que fueron confeccionados el año pasado. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Coronel graduado Tomás Manzino—Solicita rectificación de servicios. — Corresponde que el peticionario se presente ante el Estado Mayor del Ejército.

—Teniente coronel graduado Ramón Scola — Solicita liquidación de diferencias de sueldo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Houlder, Brother y Compañía —Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Manchurian Prince". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Escuela Militar — Solicita autorización para mandar al Campo Militar número 1 treinta y un caballos de esa Escuela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

—Escuela Militar — Solicita autorización para depositar en el Arsenal de Guerra los efectos de armamento que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Tesorería General de la Nación le remita una relación de las órdenes pagadas al Estado Mayor del Ejército. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

—Isabel, Florentina, María Inés y Máxima Luisa Suárez, hijas del extinto capitán de navío Joaquín Suárez — Solicitan cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Paulina Ritou, pensionista militar—Solicita seis meses de licencia para residir en la República Argentina. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Lindoro Juan de Dios Queirolo — Solicita su ingreso a la Escuela Militar. — Informe el señor Director comandante de la Escuela Militar.

—Práxedes L. Fernández, viuda del teniente aviador militar Alfredo M. Rinaldi — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Regimiento de Caballería número 5 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Salustiano Méndez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 8 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Bonifacio Castro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Regimiento de Caballería número 8 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Gervasio Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 5 — Comunica el fallecimiento del soldado Felipe Viera. — Habiéndose hecho las comunicaciones pertinentes, archívese.

—Batallón de Infantería número 14—Comunica el fallecimiento del cabo de esa unidad León Corrales. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento de Artillería número 3—Solicita liquidación de catorce días de sueldo del ex trompa José Balquita. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Capitán retirado Pedro Di Lorenzo — Solicita liquidación de haberes. — Pase al Ministerio de Hacienda para que agregue el expediente que se cita.

—Batallón de Infantería número 7 — Comunica que han pasado a disposición de la justicia ordinaria los soldados Manuel Correa y Juan Suárez Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 14 — Solicita autorización para rectificar el nombre del suboficial Octavio Cometta, por llamarse Bruno Octavio Cometta. — Autorizado.

—P. Revert—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Fort de Vaux".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—P. Revert—Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Fort de Vaux".—Expídase el certificado que se solicita.

—P. Revert—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Fort de Troyon".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—P. Revert—Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Fort de Troyon".—Expídase el certificado que se solicita.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del ex peón del Arsenal de Guerra, Eusebio Morales.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Gumersindo Leite.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Vecino y Cía.—Solicitan permiso para despachar un cajón conteniendo pistolas y revólveres.—Concedido.

—Regimiento de Caballería número 8 —Solicita el pago de $ 22.00, importe de transporte de los efectos de armamento que detalla.—Pase a informe del Ministerio del Interior.

—Batallón de Infantería número 4—Solicita liquidación de días de haberes del soldado Manuel Reymundo.—Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Pando seis cajones gelignita. —Concedido.

—Ramón Martínez, ex soldado—Solicita premio de constancia de segunda clase.—Pase al señor Director Comandante de la Escuela Militar para que informe si el interesado presta servicios actualmente en ese instituto.

—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a la Estación Pando, consignado a José Fuentes, un cajón de gelignita y un cajón gelatina.—Concedido.

—Intendencia General del Ejército y la Armada—Hace saber los inconvenientes que trae aparejados la demora en recibirse en esa Intendencia en devolución los expedientillos relacionados con cuentas a pagar provenientes de suministros a las unidades del Ejército.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Juana Miranda de Meneses y Enriqueta Ferrer de Miranda, pensionistas militares—Solicitan liquidación de su haber por el mes de Agosto de 1919.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

—P. Revert—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Fort de Souville".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—P. Revert—Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Fort de Souville".—Expídase el certificado que se solicita.

—Dirección de la Armada—Solicita que la Inspección de Telegrafía sin Hilos efectúe las reparaciones de un vólmetro del R. O. U. "Uruguay".—Pase a la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

—P. Revert—Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Fort de Donamont". — Expídase el certificado que se solicita.

—P. Revert—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Fort de Douamont". —Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Manuel G. Terán, médico cirujano—Solicita el pago de $ 100.00, importe de asistencia médica prestada al Batallón de Infantería número 10.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Liquidación número 11681 por pesos 149.50 a favor del alférez Pedro Isnardi. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11683 por pesos 134.98 a favor del Estado Mayor del Ejército.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11682 por pesos 148.00 a favor del coronel Hildebrando Vergara.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Jerónimo Amarillo, guerrero del Paraguay—Solicita liquidación de haberes desde la promulgación de la ley 6 de Mayo de 1907 hasta su presentación.—Habiendo sido liquidados ya los sueldos que se reclaman, archívese.

—Amelia Collado, viuda de 2.o teniente Manuel Barrios—Solicita cédula y pensión—Pase a la Jefatura de Policía de Florida para que la interesada justifique su identidad de persona.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del teniente coronel Juan Berrueta. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Frigorífico Artigas—Solicita permiso

para construir un muelle.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita se le remita una colección de Memorias de este Ministerio. — Remítanse las Memorias solicitadas.

—Rosa Rúfalo, viuda del mayor Felipe Arenas—Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

—Batallón de Infantería número 17—Solicita se le provea de forraje.—Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Dirección de la Armada—Solicita se efectúe la nivelación del plan del Dique Nacional. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Alfonso Devicenzi, ex cabo de maestranza—Solicita liquidación de haberes.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Bernarda Márquez de Scarnichia, viuda del mayor Eduardo Scarnichia—Solicita cédula y pensión.—Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Batallón de Infantería número 3—Comunica las condiciones en que funciona la mesa de oficiales y solicita autorización para suprimirla.—Agréguese a los antecedentes que cita la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 21 ENERO DE 1920.

1—Mensaje a la Cámara de Senadores sobre la situación de acefalía de dos cargos de Vocales en el Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

2—Se dicta resolución en una gestión de la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich" solicitando la exoneración del pago de derechos de importación correspondientes a 135 camas destinadas a un vapor de su propiedad.

3—Se manda expedir una liquidación talonaria por dos mil doscientos seis pesos con sesenta y dos centésimos (pesos 2.206.72) a favor de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, importe de la adquisición de mobiliario y útiles para la misma.

4—Se autoriza a la Empresa "Armour del Uruguay" para exportar al Brasil mil tuercas de hierro y 6 baldes garvanizados.

5—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre nuevos gastos relacionados con la reconstrucción del edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

6—No se hace lugar a la solicitud del Instituto Nacional Físico-Climatológico, sobre acuerdo de los beneficios de la ley de 13 de Enero de 1919 a los encargados de estaciones pluviométricas.

7-8—Se declara que no corresponde el beneficio de la ley de 13 de Enero de 1919 al personal, en comisión del Resguardo del arroyo "El Tigre".

9—Se declara jubilado de la Nación a don Víctor Z. Clavijo con una asignación de trescientos seis pesos trece sentésimos ($ 306.13) anuales.

10—Se declara jubilado de la Nación a don Teodoro R. Quiñones con una asignación de ochocientos ochenta y nueve pesos ochenta centésimos ($ 889.80) anuales.

11—Se declara jubilado de la Nación al doctor Eduardo Lamas con una asignación de mil setecientos veinticinco pesos ($ 1.725) anuales.

12—Se declara pensionista de la Nación a doña Juana Pérez de Candela con una asignación de trescientos pesos (pesos 300.00) anuales.

13—Se dicta resolución en la gestión iniciada por don Fernando Demoulin Varoune sobre documentación de ocho mil quinientas libras (£ 8.500) nominales en títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay que por error destruyó.

14—Se declara jubilado de la Nación a don Eduardo Martorell Escarís con una asignación de mil novecientos sesenta y cinco pesos noventa y siete sentésimos ($ 1.965.97) anuales.

15—Se declara jubilado de la Nación a don Alberto Blas Letiere con una asignación de doscientos trece pesos setenta y dos centésimos ($ 213.72) anuales.

16—Se declara pensionista de la Nación a doña Purificación C. de Martínez con una asignación de ciento treinta y nueve pesos catorce centésimos (pesos 139.14) anuales.

17—Decreto relativo al desembarque y la introducción al país del fuel-oil y la madera destinada a combustible.

18—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar imprimir en la Imprenta Nacional quinientas mil estampillas del valor de tres milésimos para pago del impuesto para cigarros no habanos de los señores Risso y Carlo.

19—Se autoriza el funcionamiento en esta Capital de una Sucursal de "The Texas. Company" con cincuenta mil pesos ($ 50.000) de capital.

20—Se declara a don Francisco Barbatto Cóccaro jubilado de la Nación con una asignación de trescientos noventa y dos pesos ($ 392.00) anuales.

21—Decreto nombrando auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Rocha al que lo es 2.o don Héctor García Antuñano, en su lugar al 3.o don Víctor Gallarza y para 3.o al 4.o don José B. Urrusti.

22—Se concede a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado el despacho, libre de derechos de los materiales retirados de la Aduana desde el 1.o al 15 de Diciembre de 1919.

23—Se autoriza la aceptación del aumento de alquiler en diez pesos (pesos 10.00) mensuales solicitado por el propietario de la casa que ocupa la Agencia de Rentas de Santa Rosa (Artigas).

24—Se acuerda al jubilado de la Nación don Virgilio Rambaldi licencia por un año para continuar residiendo en el extranjero.

25—Se acuerda a la pensionista de la Nación señorita Estela Zufriategui un año de licencia para residir en la República Argentina.

26-27—Decreto aceptando la renuncia presentada por el guarda de 4.a clase de la División del Resguardo don Ventura Lema y nombrando en su lugar al oficial de 5.a clase don Pedro L. Bortary, en lugar de éste al escribiente Luis A. Moreira, en su reemplazo al portero de la División de Visturía Central Carlos Pitaluga y para este último cargo a don Eduardo Bausas.

28—Se acepta la propuesta formulada por la Dirección General de Impuestos Internos a favor de don Santiago S. Savio para ocupar el cargo de chauffeur de la misma.

29—Se manda expedir una liquidación talonaria por veintitrés pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 23.58) a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, importe de los pasajes oficiales expedidos durante Noviembre de 1919.

30—Se manda devolver a los señores Milhas y Cía. la suma de nueve pesos noventa y seis centésimos ($ 9.96) que abonaron de más por tlmacenaje en el despacho de mercaderías.

31—Se manda devolver a los señores Regusci y Voulminot la suma de veintitrés pesos veinte centésimos ($ 23.20) que abonaron de más por almacenaje de 500 rrollos de alambre.

32—Se manda devolver a don Claudio E. Bonino la suma de seis pesos treinta centésimos ($ 6.30) que abonó de más por concepto de derechos en el despacho de mercaderías.

33—Se manda devolver a los señores Sala y Cía. la suma de treinta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos (pesos 32.64) que abonaron indebidamente por concepto de almacenaje de una partida de hierro.

34—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para encomendar a la Administración Nacional del Puerto los trabajos de salvataje de la lancha particular "Favorita", pudiendo invertirse en los mismos hasta la suma de cien pesos (pesos 100.00).

35—Se autoriza a la Empresa Armour del Uruguay para exportar al Brasil los materiales detallados en la solicitud número 44.

36—Se dicta resolución en el expedientillo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos sobre retiro de libros a los comerciantes que infrinjan la ley de alcoholes.

37—Se autoriza al Directorio de la Administración Nacional del Puerto para sesionar con la asistencia de cuatro de sus miembros mientras dure la acefalía de los dos cargos de Vocales que actualmente existe.

38—Se daclara que don Ulises Serrano tiene derecho a la diferencia de sueldo existente entre su cargo titular de auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Artigas y el de jefe de la misma durante el tiempo en que desempeñó este último cargo.

39—Se manda expedir una liquidación talonaria a favor de la Compañía elegrafica Western por ciento noventa pesos setenta centésimos ($ 190.70), importe del servicio telegrafico prestado durante Diciembre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la DirecciNn General de Impuestos Directos — Pasa a informe el expediente iniciado por los señores Cobas, Scuffi y Marquisa pidiendo exoneración de patente de giro para su fábrica de carnes conservadas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 1, 2, 3 y 4 del señor Juan B. Rossi sobre inspección a practicarse en los materiales que se detallan en las mismas.

—Se da vista al señor Blas Dubarry del expediente pidiendo rebaja o exoneración de los derechos de Aduana que gravan actualmente las esencias para la elaboración de aguas de colonia.

—Se da vista al señor José Carle de su solicitud número 1 sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 35 del Frigorífico Artigas pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Indus-

trias — Antecedentes sobre inspección a practicarse en los materiales detallados en la solicitud número 1 de los señores Fortunato Pereyra y Leal.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe los antecedentes relacionados con la inspección a practicarse en los materiales comprendidos en la solicitud número 136 de la Compañía Swift de Montevideo.

A la Cámara de Comercio — Pasan a informe los expedientes sobre registro de las siguientes marcas: "Boa", de Soza Ponce Hermanos. "El Galgo", de Arregui y Landfried. "Phoenix", de la Phoenix Knitting Works. "Farmacia Inglesa García Rodríguez y Cía.", de García Rodríguez y Cía. "Viking", de Garillo y Cía. "Boy Scout", de Francisco Ruqui. "B", de The Bilings y Spencer Company. "La Costurera", de Luis Fidanza.

—Se da vista por el término de diez días al señor José García Mallarino del expediente sobre registro de la marca "Myrtha".

—Se da vista por el término de diez días al señor Silvio Grossi del expediente sobre registro de la marca "Etiqueta Especial".

—Se da vista por el término de quince días a los señores Bonino y Schoeder del expediente sobre registro de la marca "La Noche".

—Se da vista por el término de diez días al señor Max Guyer del expediente sobre registro de la marca "Etiqueta Especial".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede autorización a la señorita Julia Joanicó Fiechter para hacer práctica de dibujo en la sala de la Dirección de Arquitectura.

—Se acusa recibo a una nota del Concejo Departamental de Administración de San José dando cuenta en la forma que quedó constituído.

—Se remite un plano del Departamento de Montevideo a la Inspección General de Saneamiento.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura realice una inspección a las obras de la comisaría de la 6.a sección de Colonia.

—Informado por la Dirección de Hidrografía vuelve al Ministerio de Industrias el expediente relativo a la profundización del arroyo Tigre.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre dragado del arroyo Riachuelo.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa una consulta del Concejo Departamental de Administración de Rocha relacionado con los fondos para las obras del río Cebollatí.

—En vista al señor Benedicto Ramírez se encuentra una cuenta del mismo por suministro de útiles a la Dirección de Hidrografía.

—Vuelve a la Tesorería del Ministerio para su cobro una cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo contra los señores Deaudris Hnos. por alquiler de la grúa flotante.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la adquisición de forrajes.

—A la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre extracción de dinamita de la isla Libertad.

—A informe del Guardaalmacén se remite un pedido de útiles formulado por la Administración General de Faros para el faro de Punta del Este.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente sobre traslado de pabellones Docker del Asilo Piñeyro del Campo a la Escuela de Vacaciones.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite una cuenta de los señores Crespi Hnos. por suministro de útiles para las obras del Pabellón de Ginecología.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 18051 formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Topografía se pasan los planos de mensura levantados por la Intendencia Municipal de Florida.

—En vista a la señora Esther Silva de González Quintana se encuentra un informe de la Dirección de Ferrocarriles relativo al ofrecimiento de venta de balasto.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remiten varias cuentas de la Esplen Swainston y Wolson Lda. por trabajos hechos en el vapor "Rivera".

—A informe de la Administración y Ferrocarriles del Estado pasa el expediente sobre cambio de ubicación de la Estación Las Flores.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina una nota de la Administración General de Faros relacionada con las quejas formuladas contra el capitán del puerto de Maldonado.

—Se dispone el pago de diversas cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y Usina Eléctrica del Estado por servicios prestados a la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con las obras de la escuela de 2.o grado número 10 en Colonia.

—Se dispone el pago de diversas cuentas procedentes de obras realizadas en el Pabellón del Asilo Piñeyro del Campo.

—Se acusa recibo a una nota del Consejo de Higiene remitiendo fondos para las obras que se realizan en el Lazareto de la Isla de Flores.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relacionada con la recepción del vapor "Treinta y Tres".

—A la Dirección de Hodragrafía se pasa el expediente sobre reparaciones del muelle oficial de Nueva Palmira.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relacionado con las obras del Resguardo de la ciudad del Salto.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se remite una solicitud de ingreso a la Escuela de Sobrestantes formulada por el señor Luis Sarthon.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se pasa una solicitud de ingreso formulada por el señor Felipe Corbo para la Escuela de Sobrestantes.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el Panteón Nacional para la inhumación de los restos de José Enrique Rodó.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente relativo a la construcción de desvíos en los depósitos números 10 y 11 del puerto de la Capital.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remiten las planillas de sueldos del personal que trabajó en el tren de tragado en Enero (1.a quincena).

—Al guardaalmacén se remite un pedido de útiles formulado por la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

CÁLCULO APROXIMADO DE LA EXTENSIÓN SEMBRADA Y RENDIMIENTO DE LA PRÓXIMA COSECHA.

Oficina de Estadística Agrícola.

Montevideo, Enero 8 de 1920.

(Número 13|1920).

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo don Alfredo Ramos Montero:

Me es grato elevar a usted un cálculo aproximado respecto al rendimiento y extensión sembrada en la próxima cosecha, de acuerdo con las informaciones remitidas por una parte de los corresponsales con que cuenta esta Oficina en campaña; cálculo probable que esta Oficina ha podido obtener como resultado de una rápida investigación llevada a cabo con fecha 21 de Noviembre, al hacerse cargo el suscrito de la Dirección de la misma. El momento poco propicio en que fué forzoso realizar ésta, si se tiene en cuenta que ya por esa fecha toda la campaña se hallaba absorbida enteramente por las actividades de la lucha electoral recientemente librada, constituyó un obstáculo serio para la rápida distribución de los boletines entre los corresponsales en campaña, así como para su pronta devolución a la Oficina con los datos respectivos; contratiempo que ha retardado hasta fines de Diciembre el recibo total de los datos, y como consecuencia, influído en la oportunidad con que esta Oficina debe adelantar, a juicio del suscrito, el cálculo aproximado respecto al rendimiento y extensión sembradas en cada próxima cosecha.

Las perspectivas que ofrece la próxima cosecha no son del todo desfavorables, como se creyó serían en un principio, si se tiene en cuenta que el laboreo de las tierras no pudo efectuarse en buenas condiciones a causa de las anormalidades climatéricas ocurridas en los meses de Junio, Julio y Septiembre. Las grandes lluvias caídas, el granizo, heladas y fríos que se sucedieron en esta época retrasaron primeramente el trabajo de las tierras y momento de la siembra y más tarde el desarrollo vegetativo. Afortunadamente, los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre han sido normales y favorables para el resultado y mejoramiento de la cosecha de trigo, lino y avena, productos que con el maíz completan los cuatro renglones más fuertes de la producción agrícola nacional. La extensión sembrada en todo el país ha sido estimada por esta Oficina en la siguiente forma:

Trigo, 291.780 hectáreas (cifras provisorias).

Lino, 27.460 hectáreas (cifras provisorias).

Avena, 34.220 hectáreas (cifras provisorias).

Cebada, 2.040 hectáreas (cifras provisorias).

Alpiste, 790 hectáreas (cifras provisorias).

Los resultados que demuestran estas cifras, si se comparan con los obtenidos en el último quinquenio, señalan una sensible disminución para el trigo y la avena y un aumento satisfactorio para el im-

portante cultivo del lino, aumento debido en parte al precio alto a que se cotiza y en parte también a que el exceso de lluvias impidió sembrar en época oportuna parte del trigo.

Ahora bien: ¿en cuánto puede llegar a fijarse el rendimiento probable de la actual cosecha, teniendo en cuenta que las condiciones atmosféricas, en estos dos últimos meses, han sido favorables para el desarrollo vegetativo de las plantas y madurez del grano?

No es imposible poder fijar con un cálculo bastante exacto el resultado de una cosecha que como la actual apenas si resta como mucho un mes para proceder a su recolección, pero las circunstancias poco favorables, como ya se ha dicho, en que la Oficina ha debido llevar a cabo esta investigación, no le permiten en esta oportunidad hacer afirmaciones de rendimientos muy aproximadas y sí sólo un cálculo provisorio y muy relativo para no exponerse a un serio fracaso.

De acuerdo, pues, con las informaciones remitidas por los corresponsales con que cuenta esta Oficina en campaña, puede estimarse que el resultado aproximado del rendimiento de las cosechas de trigo, lino y avena, en los nueve Departamentos más agrícolas del país, es el siguiente:

Rendimiento comparativo de las cosechas 1918-19 y 1919-20

DEPARTAMENTOS	TRIGO 1918/19	TRIGO 1919/20	LINO 1918/19	LINO 1919/20	AVENA 1918/19	AVENA 1919/20
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Canelones	508	442	460	610	429	523
Colonia	654	652	641	731	586	896
Florida	484	610	464	537	749	883
Minas	556	443	1.094	500	577	627
San José	561	528	604	637	416	587
Soriano	611	766	609	966	471	970
Durazno	491	462	318	500	491	740
Maldonado	582	460	600	600	531	716
Flores	544	452	716	650	606	700
Promedio por hectárea	501	535	501	637	539	733

Como puede verse, comparando los respectivos promedios por hectárea de trigo, lino y avena de las cosechas 1918-19 y 1919-20, resulta que hay un aumento sensible a favor de la actual cosecha, que representa para el trigo 7 o|o, para el lino 27 o|o y para la avena 36 o|o en los nueve Departamentos más agrícolas.

Multiplicando los promedios de rendimiento de trigo, lino y avena de la cosecha 1919-20 por el área que se calcula sembrada actualmente en los nueve Departamentos citados y que es:

Departamentos	Trigo-Hs.	Lino Hs.	Avena-Hs.
Canelones	60.000	200	2.500
Colonia	65.000	12.000	8.000
San José	45.000	2.000	3.000
Flores	4.000	300	1.500
Minas	27.000	2.500	1.500
Florida	27.000	1.000	4.000
Soriano	25.000	5.000	5.000
Durazno	7.000	200	2.500
Maldonado	12.000	100	7.000
Total hs.	272.000	23.300	29.000

obtenemos las cantidades que a continuación se incluyen:

Trigo	145.520.000	kilogramos
Lino	14.842.000	"
Avena	21.257.000	"

cantidades que deben ser las cosechas probables en los Departamentos citados.

En cuanto al cálculo del rendimiento probable que debe corresponder a los diez Departamentos restantes, no hará exceder en mucho los totales arriba expresados, si se tiene en cuenta que de acuerdo con los promedios de rendimiento ya establecido en el monto total de la cosecha actual sólo les corresponde:

Cosecha de trigo	6 %	del total
Idem de lino	15 %	" "
Idem de avena	15 %	" "

El cálculo aproximado de las hectáreas sembradas en los diez Departamentos restantes es:

Departamentos	Trigo-Hs.	Lino-Hs.	Avena Hs.
Artigas	80	—	120
Cerro Largo	5.000	100	900
Montevideo	100	20	200
Paysandú	3.500	3.000	1.300
Río Negro	3.000	400	300
Rivera	700	—	350
Rocha	3.500	40	500
Salto	800	300	800
Tacuarembó	1.000	—	150
Treinta y Tres	2.000	300	600
Total hectáreas	19.680	4.160	5.220

Correspondiéndoles en total de superficie sembrada en el país sólo el 7 o|o de hectáreas para el trigo, el 16 o|o para el lino y el 15 o|o para la avena.

Multiplicando los promedios de rendimientos de trigo, lino y avena, calculados para la cosecha 1919-20 en los diez citados Departamentos, obtenemos las siguientes cantidades:

Trigo	10.528.800	kilogramos
Lino	2.649.920	"
Avena	3.826.260	"

cantidades que deben ser las cosechas probables en esos Departamentos.

Sumando ahora el rendimiento calculado para los primeros nueve Departamentos con lo calculado para los diez últimos, tendremos:

Trigo	156.048.800	kilogramos
Lino	17.492.020	"
Avena	25.083.260	"

resultado total aproximado a que deben llegar las cosechas del país en el año agrícola 1919-20.

Si comparamos el resultado probable de la cosecha 1919-20 con la correspondiente al año anterior de 1918-19, puede verse, como se ha dicho al comienzo de este informe, que las perspectivas que ofrece la actual cosecha no son tan desfavorables como se temió serían en un principio, dadas las condiciones anormales en que se llevó a cabo la siembra.

Cosecha año 1918-19

Trigo — Siembra, hectáreas 339.771; cosecha, kilogramos, 187.523.183.

Lino—Siembra, hectáreas, 20.830; cosecha, kilogramos, 12.659.543.

Avena — Siembra, hectáreas 34.298; cosecha, kilogramos, 18.701.018.

Cosecha año 1919-20

Trigo — Siembra, hectáreas, 291.680; cosecha, kilogramos, 156.048.800.

Lino—Siembra, hectáreas, 27.460; cosecha, kilogramos, 17.492.020.

Avena—Siembra, hectáreas, 34.220; cosecha, kilogramos 25.083.260.

La disminución en la extensión cultivada con trigo se debe no sólo a la imposibilidad material que hubo de trabajar las tierras en los meses de Junio y Julio por las excesivas lluvias del invierno y otoño, sino también, aunque en menor escala, a la evolución que hacia la explotación ganadera están sufriendo muchas extensiones que hasta ayer habían estado destinadas exclusivamente para agricultura.

Saluda al señor Inspector muy atentamente.

Sócrates Rodríguez.

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 13 de 1920.

Elévese al Ministerio de Industrias para su conocimiento y a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial", si lo considera también conveniente, para que el cálculo aproximado de la actual cosecha de cereales y oleaginosos, preparado por la Oficina de Estadística Agrícola, pueda ser también conocido por los interesados en esta importante rama de la producción agrícola.

RAMOS MONTERO.
Germán Brancato, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 20 de 1920.

De acuerdo con lo solicitado, publíquese en el "Diario Oficial".

CAVIGLIA.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL CABO FLORISBELO DOMELLE, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 5, POR ABANDONO DEL SERVICIO.

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 21 de 1920.

Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al cabo Florisbelo Domelle, del Batallón de Infantería número 5, acusado de los delitos comprendidos en los artículos 901,

936, 1005 y 1015 del Código Militar por el señor Fiscal de 2.o turno, quien solicita para el procesado tres años de prisión, pena que le impone en su sentencia el Consejo de Guerra Permanente, del que viene en apelación del defensor, que considera excesivo dicho castigo (fojas 41 y siguientes, 79 y siguientes y 85);

Resultando: 1.o Que desempeñando el procesado funciones de comandante de guardia en el Hospital del Salto, hizo abandono del servicio en compañía del soldado Juan F. Centurión, saliendo del establecimiento y permaneciendo fuera de él por espacio de una hora aproximadamente (fojas 7, 10 vuelta, 13 vuelta, 17, 21 vuelta, 23, 26 vuelta y siguientes);

2.o Que el comandante de servicio en el cuartel del Batallón a que pertenece el encausado, al tener conocimiento del hecho, dispuso que el cabo Francisco Orcasitas, dragoneante de sargento de la guardia de prevención, se trasladara al hospital, se hiciera cargo de la guardia y cuando regresara Domelle lo detuviera, dando cuenta por teléfono (fojas 7, 10 vuelta, 17, 23 vuelta y 27);

3.o Que al llegar el cabo Orcasitas al hospital, encontró en la guardia solamente al soldado Nemencio Píriz, hallándose ausentes el cabo Domelle y soldado Centurión, en vista de lo cual ordenó a Píriz que cuando regresara Centurión lo detuviera, dirigiéndose entretanto Orcasitas al aparato telefónico para comunicar lo que ocurría al comandante de servicio en el cuartel (fojas 7, 11, 22 y 23 vuelta);

4.o Que minutos después llegaron al hospital el cabo Domelle y soldado Centurión, dándole a éste, el soldado Nemencio Píriz, la voz de preso, que acató inmediatamente, mientras Domelle se armaba, ordenando a Centurión que hiciera lo mismo, a lo que este soldado se negó, por habérsele ya dado la voz de preso (fojas 14 y 22);

5.o Que el cabo Orcasitas, al ver a Domelle, le dió la voz de preso, que éste desacató, sacando la bayoneta, con la que agredió a aquél, dándole un golpe en el brazo derecho, viéndose obligado Orcasitas a hacer uso de la suya para repeler la agresión (fojas 7, 11, 12, 17 vuelta y 23 vuelta);

6.o Que en seguida Domelle se retiró para el fondo del hospital, y encontrando al enfermero José Lantalla, le aplicó varios golpes con la bayoneta, produciéndole una herida leve en la cabeza (fojas 8, 11, 12 vuelta, 17 vuelta, 19 vuelta, 22 vuelta, 24, 26 y 27 vuelta);

7.o Que con motivo de estos hechos el cabo Orcasitas llamó nuevamente por teléfono al cuartel para dar cuenta al comandante de servicio, siendo interrumpido por el cabo Domelle, que armado de un fusil que había cargado con tres cartuchos, le apuntó, intimándole no diera cuenta, pues de lo contrario haría fuego (fojas 8, 11, 12, 14, 19, 22, 24 y 27 vuelta);

8.o Que en ese momento se presentó el soldado Nemencio Píriz, quien tomó de atrás al cabo Domelle, tratando de quitarle el fusil, trabándose ambos en lucha, hasta que llegó el comisario de policía don Juan F. Cossio, que también intervino para desarmar a Domelle, logrado lo cual fué éste entregado al suboficial del Batallón de Infantería número 5. Pilar María Carballo, que lo condujo preso al cuartel (citas mencionadas);

9.o Que durante la lucha para desarmar a Domelle, éste, inadvertidamente, hizo presión sobre la cola del disparador del fusil, saliendo un tiro que no causó daño alguno (ídem ídem);

Considerando: 1.o Que el procesado ha incurrido en los delitos previstos y penados por los artículos 901, inciso 4.o, 936, 1005, 1006 y 1015, inciso 1.o del Código Militar, mediando la circunstancia agravante número 20 del artículo 760 y el número 19 del 752 del mismo Código;

2.o Que corresponde la aplicación de las reglas establecidas por los artículos 762, segundo caso, y 813 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo Supremo, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al cabo Florisbelo Domelle a tres años de prisión, que cumplirá en forma legal, computándosele la preventiva sufrida.

Notificada, reténgase en Secretaría, a los efectos del artículo 3.o de la ley de 5 de Abril de 1909, y una vez vencido el término que la misma señala, pase al Consejo de Guerra Permanente para su cumplimiento. — Bazzano. — Ramasso. — Schweizer. — Chiappara. — Miranda.

Así lo mandó y firmó, etc.

Benigno P. Carámbula, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL TENIENTE SERGIO SOSA Y CABO ULPIANO REYNA, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 10, POR MALTRATO DE OBRA A UN SUBALTERNO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al teniente Sergio Sosa y cabo Ulpiano Reyna, del Batallón de Infantería número 10, acusados por el señor Fiscal Militar capitán de corbeta doctor Carlos Carbajal del delito de maltrato de obra a un subalterno, por lo que pide se les aplique la pena de diez y siete meses y medio de prisión, la que fué modificada por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan T. Iribar, quien, a mérito de las prescripciones legales que invoca, pide se les aplique la pena de seis meses de prisión;

Resultando: Que hallándose de guarnición en la ciudad de Melo el Cuerpo, el día 15 de Mayo de 1919, siendo las ocho horas, el cabo Reyna revistaba en el alojamiento de la 2.a Compañía la tropa que debía entrar de guardia. Formaba parte de esa tropa el soldado Esteban González, quien fué observado por el cabo Reyna por faltarle un botón del cuello de la camisa, ordenándole, en consecuencia, que fuera a buscarlo: Para cumplir esa orden, el soldado González se dirigió a su tarima, siguiéndolo el cabo Reyna, quien, al ver que el mencionado soldado pretendía sacar el botón de la proveedora para usarlo como gemelo, le reprochó su actitud. Del parte de fojas 2, ratificado a fojas 14, y declaraciones de fojas 15 vuelta, 21, 22 vuelta, 24, 27, 29, 30 vuelta y 32, se comprueba que ha existido la observación del cabo al soldado respecto de la falta del botón de la camisa, así como la orden de irlo a buscar, lo mismo que la actitud del soldado de arrancar el botón de la proveedora; Que de las declaraciones de fojas 22 vuelta, 24 y 27 se deduce que vieron al cabo Reyna dar de trompadas al soldado González y nada más, a pesar de estar aquéllos a pocos pasos del lugar; Que el sargento deponente, a fojas 20 vuelta, manifiesta que sólo vió que el cabo Reyna tenía agarrado al soldado González por el poncho y en actitud de sacar el machete, por lo que intervino, oyendo que este último decía: "miente"; Que el deponente de fojas 29 manifiesta que oyó decir a González "miente", y que amenazaba al cabo; Que igualmente el deponente de fojas 31 oyó decir al mismo soldado "váyase a la m....", no viendo nada más; Que el de fojas 32 oyó también decir "miente" al soldado González, viendo levantar las manos a éste; Que de estos hechos, el sargento Ballesteros, deponente en estos autos, dió cuenta al oficial de semana, teniente Sergio Sosa; Que de su propio parte y de las declaraciones de este sumario se desprende que el citado teniente Sosa concurrió al dormitorio de la tropa y llamó al soldado González, haciéndole algunas observaciones sobre el respeto que se debe a los superiores, hecho lo cual le aplicó tres golpes de espada, haciéndolo desarmar previamente; Que el teniente Sosa, en su declaración, amplía los datos de su parte de fojas 2, manifestando que le aplicó los golpes de espada al soldado González por haberle éste manifestado a sus observaciones que él respetaba a sus superiores, pero que no debían quedárseie con el sueldo; Que de esto dió cuenta verbal a su capitán Justo Gómez Perdomo, sin que aparezcan diligencias para el esclarecimiento de esta imputación;

Considerando: Que si bien es cierto, por lo que se desprende de todo lo obrado, que el cabo Reyna ha incurrido en maltrato de obra a un subalterno, sin que éste haya dejado de cometer falta de respeto, no tiene el hecho la gravedad de que habla el artículo 942, inciso 1.o, como lo expresa el señor Fiscal Militar, sino que lo comprende la primera parte del 2.o párrafo del mismo artículo 942;

Considerando: Que en el mismo caso se halla el prevenido teniente Sergio Sosa, por cuanto se desprende que obró así sin intención de causar daño al subalterno, y sólo por estar convencido, como se saca en consecuencia de su propio parte y declaración posterior, de que procedía dentro de sus facultades al reprimir de esa manera la falta cometida por el soldado González;

Considerando: Que no existiendo la intención de dañar y no habiéndose excedido el teniente Sosa en el número de golpes de sable que establece el artículo 965 del Código Militar para los casos en que se faculta su aplicación, se desprende que la infracción cometida deriva de un exceso de celo por mantener el respeto al superior, haciendo una defectuosa aplicación de un castigo, todo lo cual no puede constituir delito grave, sino una infracción leve, conforme a lo que se deja sentado en el considerando anterior;

Considerando: Que los distintos deponentes, testigos casi presenciales todos de los hechos ocurridos y en situación muy cercana al sitio en que se produjeron, discrepan fundamentalmente en sus declaraciones, no obstante existir deposiciones que en número igual sostienen dos hechos distintos, lo que acusa deficiencias para la averiguación exacta de esos hechos, pues se nota la ausencia de careos necesarios a su mejor constatación, quedando así impune la conducta del soldado González, sobre el que existen verdaderas presunciones de que ha contestado en la forma que declara el teniente Sosa y cabo Reyna;

Considerando: Que el señor Fiscal Militar está en lo cierto al declarar en el penúltimo párrafo de su vista que corresponde a este Consejo apreciar la gravedad real de la infracción inculpada a cada uno de los prevenidos y aplicarles la pena correspondiente, dentro del límite fijado por el artículo 942 del Código Militar, no obstante pedir la pena de seis meses al final de su vista, la que este

Consejo cree inaplicable al caso de que se trata;

Considerando: Que conforme a ese criterio es que este Consejo comprende las infracciones cometidas en la primera parte del 2.o párrafo del artículo 942 citado, que establece como pena el arresto;

Considerando: Que no es competencia de este Consejo entender en la aplicación de esos arrestos, circunstancia que corresponde al jefe;

Considerando la buena conducta del cabo Reyna y del teniente Sosa, teniendo, además, éste, servicios militares apreciables, y lo aducido por la defensa;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Sobreséese en estos obrados, decláranse definitivas las libertades bajo fianza y caución juratoria de que gozan respectivamente los prevenidos teniente Sergio Sosa y cabo Ulpiano Reyna, cancélese la fianza respectiva y que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Ejecutoriada, cúmplase, y hecho, elévese la causa con oficio al superior a sus efectos. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez. Lo proveyó, etc.

Félix Etchepare, Secretario.

ADUANA DE MONTEVIDEO

CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

División de Contralòr de Aduanas.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.o de Julio de 1919 al 30 Noviembre de 1919	4.099.021	3.971.596	7.763	4.000	—
1.a quincena de Diciembre de 1919	31.000	1.020.224	—	400	—
Total de kilos	4.130.021	4.991.820	7.763	4.400	—

Montevideo, 19 de Enero de 1920.

F. Arena.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27 de Enero de 1920

Trámite — Cortesan I. de Amorin y otro. Lauro A. Pintos y Eduardo Lasserre con Luis Valls. Mario Ferraz y Bermúdez y otros con Filardi y Boneo. Felipe Badoc con Juana Fachelli de Pargnoli. Sulpicio García, denuncia. Dos causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Un sumario. Santiago Quinteros con sucesión de Pedro Espinosa. Un sumario.

Interlocutorias — Manuela Ventura de Sofani con Segundo Carballo. Natalia Alvarez de Souza con Sociedad Nacional de Seguros. Cooperativos y Caja de Pensiones "La Mutua".

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Testamentaría Mariana Davis de Rouza. Suc. Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga. Suc. Eulalia Fernández Haedo de Rücker. La suc. del doctor Vicente Stajano contra Manuel Ríos. Sucesión Adriana Martínez de Coto. Suc. J. Roma. Suc. Eduardo Roma. Testamentaría Martín Menéndez. Menor José Sozzo. Federico Brito del Pino contra Juan Rocagno y la suc. de Teresa Riva de Rocagno. Oficio del Depositario judicial adjuntando la relación de depósitos. Sucesión Segundo Gignolo. Suc. Juan Imaz. Jacinta Josefina Silva contra la sucesión de Emilio Cabrera. Suc. Patricio Meneses. Testamentaría Agustín Parodi. Menor Silvina Curbelo. Humberto Marranghelo contra Manuel Guerra. Suc. Natalia Mosso de Méndez y David Costas, auxiliatoria. Juan A. Costa contra Julio César de Barros. Suc. Rafael Carrolu. La suc. de Manuel Núñez contra José Ramón Méndez. Pablo y Tomás Bañales contra Rosa Salazar de García y otros. Menor Paulina Gobarreta. Humberto Marranghelo contra Manuel Guerra. Suc. Rosendo Wilkins. Suc. Enrique Bonencacre. Pandimia Cabral contra Domingo Zenatti. Incapaz Oribio Longhi. Suc. Segundo Gugñolo. Suc. Catalina D. Estradello.

Interlocutorias — Suc. de Luis Bonsignore. Juan José Paganini contra María de la Hanty. Suc. José Hernández. Suc. Gayetana Gari. Suc. Celestino Bodoli. Suc. Juana Sánchez de Rivuzzi. Josefa Franco de Richero contra la sucesión de José Delorenzi. José Lazarozu. Suc. H. Lafone. Suc. Lorenzo Pastorino.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Francisco Miranda. Luciano Ruiz Tolosa. Miguel Villa. Severo Gómez Cedrés. Antonio J. Mesique. Suc. de José Belardi. Mercedes D. Pérez. Justo Espinosa. Suc. de Santiago Joland. Suc. de Artidoro de Viana. Amalia G. de Granato. Tests. de Nieves Díaz y otra. Juan Hesseman'ller con Mac Arthur Brothers y Cía. Suc. de Angel A. Mones. Banco Hipotecario del Uruguay con Marcelino Fondo y otro. Oficio del Juzgado Letrado de Canelones. Federico Casalia con Benito Delfino. Carlota S. de Scheiner. Elsa Schinca. Depósito Judicial. Francisco Salas con Valerio Alonso. Concurso de Carlos Iglesias. Fermina Morales. Felipe H. Ortiz, tutor de los menores Vera, con suc. de Esteban Solana. Suc. de Eliseo Piotti. Sucesión de Ricardo Acosta. Marcelino Varela Fariña con Pilar Proenza. Banco Hipotecario del Uruguay con Luis María de Mula. Suc. de Catalina A. de Nicolini. Suc. de Juan Conti. Aída T. S. de Abella con test. de Santiago Abella. Suc. de Angel Casarotte y otros. Remo R. Santi Feliciani con suc. de Pedro G. Mangini. Sucesión de Segundo Diez. Suc. de Juana López de Aldecoa. Suc. de Ana Ibarra Olmos.

Interlocutorias — Fermina M. de Velásquez con Juan Ghirardo y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con suc. de María D. de Bonifacino. Suc. de Matilde B. de Dos Santos, tutela.

Definitivas — Angela Gaibisso con José Gaibisso. Blas Forte.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite — Test. José Laborde. Test. Eusebia Casco. Test. José R. Mestre. Testamentaría Angela Amaro de Nessi. Test. Elvira Martínez. Suc. Josefina Tafernaberry de González. Suc. Agustín Vera. Suc. José Paredes. Suc. Tomás Chiarella. Suc. Juana Bonecarrere de Valeri. Suc. Carlos Valeri. Suc. Joaquín Silván Fernández. Suc. Teresa Mascaró de Amuedo. Suc. Juan María Mailhos (2). Suc. María Díaz de Llosas. Suc. Juana Parga de Parga. Suc. César Falcone. Suc. Ana Erle. Suc. Juan Pedro Salaberry. Sucs. Manuel Vázquez y otros. Sucs. Francisco Cottens y otra. Suc. Ildefonso Antonio López Canabal. Suc. Clara Acevedo de Braga. Suc. Rosa Mezzetta de Quintas. Suc. Rosa Puppolo de Spinelli. Sociedad Comercial de Montevideo con Lorenzo González Villar. Emilio B. Landy, intestado. Banco de Crédito con la suc. de Pedro G. Ortiz. Benita Nogueira de Ruzo. María L. de Etcheveste. José M. Martino con Carlos y María Aguirre y otros. Alberto Dicono, auxiliatoria de pobreza. Herman Grundell, información. Alberto Bonefón con Ladislao Rubio. Virginia Caubios de Lansac. Matilde Schlegel de Frank. Pedro Salaberry con la suc. de Francisco Martino. José Giosa con Santos y Taboada, 2.a copia escritura. Carlos M. Algorta Guerra. Arturo Llosas G., concurso. Tercería María Díaz de Llosas y otros. Mariana M. de Arioni con Nicolás Caubarrere. Queja del señor Juez Letrado de Canelones. Natalio Díaz. Juan Bogliacino, segunda copia. José y Mario Filotti, prescripción. Justo B. Otero. Emilio Moretti, prescripción.

Interlocutorias — Test. Elvira Martínez. Suc. Norberto Piñeiro. Fernando Maclean con la suc. de Calixto Martínez Buela.

Definitivas — María Méndez de Belo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — La Dirección General de Aduanas con Henry Caulliez. Juan Piazza Impagliazzo y di Fazio, queja. Metzen Vincenti con el encargado del Registro de Dominio. El Estado con Guillermo Richero. Nota de la Excelentísima Alta Corte de

Justicia. R. Olazábal y Beherán denuncian la mina "La Paloma". El doctor Juan Carlos de Alzáibar en autos Claudio Olaizola y otros con el Estado. Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando que se ha concedido autorización a don José Lezama Muñoz para ejercer la profesión de escribano público. Nota de la Inspección de Minas en autos Olazábal Liñán y Beherán. José B. Fernández en autos con la Dirección de Aduanas, asunto relativo a la lancha "Favorita". La Dirección General de Aduanas en el sumario instruído con motivo del apresamiento por el subcomisario Justino Intuarte de un contrabando. Héctor Díaz, jubilación. West Indian Oil C.o con el Estado. Demetrio Ruiz, declaración. La Dirección General de Impuestos Directos con Urta y Cía., tercería de Julio García. J. Helguera y Goicoechea, queja. Edmundo Narancio denuncia la mina "Elisa". Juan Alberto Newbery denuncia la mina "María Elena". José Benito Fernández, sumario.

Armando Raggio, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Bialade Hnos. con Angel Giorello. Suárez, Buyo y Cía. con Langguth y Haar. José Díaz Porto y Cía. con Magín Sala. Santiago Bianchi con Lorenzo Garbarino, tercería Alejandro Garbarino. Eugenio Robert y Cía. con Luis de Luca. Exhorto del Juez de Instrucción en lo Comercial de la Asunción del Paraguay. Rabe Walder y Cía. con Ross Hnos. Airalde y Storace con el Consejo del Puerto de Montevideo. Andrés Bosco proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Faig con Eduardo Vergara. Faridone y Cía. y Nogués y Casas con José Vilarnobo. Francisco Fresero con J. C. Pérez Alvarez. Angel Larrañaga con Felipe B. Torrens. Manuel F. de Ornellas. Isabel C. de Lema con Brusoni y Lascano. Luis Fabregat con Juan Paredes y Gervasia Sequeira de Paredes. Mario Ferraz y Bernárdez con Antonia Ródino de Adorigo. Mario F. Delfino con Luis Pujadas. Evans Thorton y Cía. con Vicente Zunino Rosas y la Sociedad Zunino Rosas y Cía. Flórido Matteucci, matrícula. Juan J. Cordero, matrícula. Bonifacio Sebastián, ídem. Luis Porta, ídem. Angel Volonté con Sánchez Puig y Cía.

Interlocutorias — Antonio Volonté con Sánchez Puig y Cía.

Definitivas — Castillo Michalowicz con Sanz y Martínez, tercería James A. Weatley. Ubaldo Pérez con Juan Cantoni y Carve Urioste y otros. Wenceslao Sierra con B. Rodrigo y Cía. Angel Larrañaga con José Caramés. Apatía y Cía. con Luis Scotti, tercería A. Aloy.

Libros rubricados—Doce.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Movimiento administrativo, año 1919. Héctor Duce con Manuel González Villar y Mario Sioli. Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Martina Isasi de Rolando con Donato Pascale. Dirección General de Impuestos Directos con Felipe Dalio, dos providencias. Jacinto Dinello con Francisco Molinari (hijo) y Mario Restano. José M. Ravera Giuria con Dimas Rodríguez Bello. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, librado en autos Cadenas y Compañía. B. A. Barrére y Compañía y otros con la sucesión Gregorio Pérez. Estapé, Rivera y Compañía con Jesús Viera y Jesús Viera y Bages. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Banco de Crédito con José Martín Chervet y Pedro Mendizábal. Honorato Jover con Carlos F. Muñoz, Alberto Muñoz y Luis Pujadas Ferreira. Oficio de la Dirección General de Aduanas relativo al hallazgo de 34 líos de duelas para bordalesas y otras. Francisco Justo con Francisco Rodríguez Camusso. Dolores Vázquez García con Gerardo García. Asociación Propietarios de Vehículos de Carga con Manuel Soto y Compañía. Pedro L. Bellini con Aquiles A. Gatti y Martina U. de Gatti. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en los autos capitán del vapor danés "Nordlys" con el capitán y armadores del vapor francés "Ceylán", sobre abordaje y daños y perjuicios. Angel Losio con Marcos Vacca, Hércules Magliarotti Rodríguez y Enrique Losio. Mato y Compañía con Celestino Musso. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con Juan Barusso y Compañía. Antonio Alvarez y Compañía con Gilberto Telechea. Esperón y Corbal con Rosendo Martínez. Chiarino Hnos. con Rafael Carlessi. Bernardo Etchegaray con Federico Olivera. Alberto Bazán Hermosa con Miguel S. Torterolo. Juan B. Rossi, Fernández y Rodríguez, Carlos Gervaso, Saturnino Balparda, matrículas. José Vicente Alonso, título de corredor y rematador. José A. Iglesias, Ladislao Jubín, Vicente y Cía., matrículas. Daniel Passerini con Enrique Potrie.

Definitivas—José Padula, Vanrell, Alaberte y Avancibia, Viuda de José M. Milano, Nicolás López, Segundo Franzero y Cía., Iglesias y García, Lisardo Menéndez y Cía., Silvestre Pérez y Cía., Manuel Paleo Hnos., Jesús Paleo, matrículas.

Interlocutorias—Trabucati y Cía. con Augusto Vescia.

Reservadas—Cuatro.

Libros rubricados—Treinta y cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Sorantes de Figueroa Francisca con Manuel Figueroa, rendición de cuentas, daños y perjuicios. Guillot María Esther con Bonifacio Fernández divorcio unilateral. Mermos Sánchez Sarah con Jacinto R. Gomban, divorcio. De Dovitis Elisa con Víctor Milhomes, divorcio unilateral. Figari Eduardo E. con René Fromage, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia. Pita Manuel con T. Tomás Chiarella hijo, daños y perjuicios. Villar Emilio con Clemencia Estévez, divorcio. Hernández de Garcé Aída, auxiliatoria y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Larramendi de Colombo Elvira, posesión notoria del Estado Civil. Talento Inés con Manuel Pérez Crespo, cobro de medianería. Perrone Alejandro con Luciano Laporta, cobro de arrendamiento. Calvette Manuel con Lorenza Hernández, divorcio por mutuo consentimiento. Aicardi Damián hijo contra Claudina Raviza, divorcio. Lattuada Ida con José Garabelli, divorcio unilateral. Barreiro Sara con Luis Cravaro, divorcio unilateral. Hernández Juana Josefina con Ramón Carricat, divorcio unilateral. Fernández Elaina con Ramón Núñez, divorcio unilateral. Romero Rosalina con Angel Carvallal, alimentos. Celmin María, auxiliatoria. Alonso Leoncio, auxiliatoria. Aguilera Sebastián J. contra Angel Pozolli, cobro de pesos. Mérola Alfonso con Jacinto T. Colina y otros, ejecución de Hipoteca. Caballero Josefina con Vicente Bonetti, divorcio unilateral. Silva Sara Braulia con Julio B. Oliveri, divorcio. Agüero Dolores. Antelo María con Ramón Cancela, divorcio unilateral. Cancelo Pedro con Aurora Aguirre, divorcio. Fenech Africa con Ernesto Ruiz Rosell, divorcio unilateral. Chans Adela con Pedro Maisonave, divorcio unilateral. Vignoli Castellanos Margarita con Enrique Gómez Cibils, divorcio. Castaingts Angela con Tomás Camaño, divorcio unilateral. Pérez Olivero José M. con Juan Efferano, ejecución de hipoteca. Camarano Julia C., queja. Munch Agueda Lucía con Eulalio R. Martínez, divorcio unilateral. Echebarne Pedro con Rómulo Mangini y Compañía, reconocimiento de firma. Alza Delfina y otros, declaración de hijos naturales. Volpe Vicenta con Antonio Milano, divorcio unilateral. Carpanetto Jerónimo y Catalina V. Valle de Carpanetto, sucesiones. Suárez Santana e Isabel Salayeta, solicitando la entrega de sus menores hijos. Chans Adela con Pedro Maisonave, divorcio unilateral. Quirolo Aristóbulo Emilio, antecedentes de este menor. Barcos Pascual, auxiliatoria. Figari Eduardo E. con René Fromagge, divorcio. Villagrán Alejandro con Felicia Teresa Pernas, divorcio. Aicardi Catalina, sucesión. Robert Eugenio y Compañía con Margarita Borges de Arduino, ejecución de hipoteca. Panigatti Angel con César Sarafino, cobro de pesos. Rodríguez Romualda, auxiliatoria. Juliani María con José Laurenzoni, divorcio unilateral. Caubios Juan, rectificación de partidas. Maeso María con Ruperto Santa María, divorcio absoluto. Antón María con Elías Fioravanti Suligón, divorcio. Banchero Ana con Víctor Federico Martínez, divorcio unilateral. Rodríguez Petrona con Enrique Monti, divorcio. Echegaray Luis con Amalia Barros, divorcio. Gadea Pedro J. con Carmen Ferreiro, divorcio. Vázquez Lucinda con Teófilo Montero, divorcio.

Ciudadanías — Rodríguez Jerez Tomás. Rodríguez Da Silva Benjamín José. Fantasía Juan.

Audiencias — Tres.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 17 de 1920.

Aviso oficial

Se hace saber que desde el 15 de Diciembre de 1919 la Legación Británica acreditada en la República no ejerce la representación consular en Montevideo para los súbditos de Rusia, Bulgaria, Servia y Montenegro.

Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 22 de 1920.

Aviso oficial

El Consulado General de la República en la Argentina, ha comunicado que en el Hospital Francés, establecido en Buenos Aires, ocurrieron las defunciones de los ciudadanos doña Angela Juana Giussi de Spinetto, fallecida el 23 de Diciembre último, y de don Jorge Raúl Béché, soltero, estudiante, de 24 años de edad.

Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 27 de Enero de 1920

La presión barométrica en descenso. La temperatura sigue, experimentando fuertes variaciones en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 31.20 y 17; Punta del Este, 27 y 16; Rocha, 29 y 13; Melo, 33 y 16; Rivera, 35 y 16, y Paso de los Toros, 37 y 15. Dominan vientos moderados del Norte al Este con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico, y menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 368 kilómetros. Cielo, en general, despejado en la parte Norte del río Negro y nublado al Sur. En Montevideo han caído garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Brumas densas en la costa.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 757.90.

Temperatura: Normal, 30°50; a la intemperie, 30°00; máxima, 31°20; a la intemperie, 33°60; mínima, 17°00; a la intemperie, 16°00.

Viento N. N. E., 28 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.40. Humedad relativa o|o: 47.50.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 19 y 5.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 14.82.

Temperatura del agua: 23°20.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1920

1.000 pesos, acumulados.
1.400 pesos, acumulados.
1.000 pesos, a $ 0.80 por ciento mensual.
600 pesos, ampliación.
1.600 pesos, al 6 por mil mensual.
1.000 pesos, ampliación.
500 pesos, a $ 5.00 mensuales.
325 pesos, con garantía.
4.200 pesos, con garantía.
1.500 pesos, ampiación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1920

7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.250 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
3.400 pesos, al 7 por ciento anual.
3.400 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
23.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Enero de 1920

6.700 pesos, casa en la calle José L. Terra números 2279-81, 205 metros.

10.000 pesos, terreno en Los Pocitos, calle Pereira número 66; 225 metros.

9.000 pesos, casa en la calle Chaná número 2083, 202 metros.

110.000 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento de Río Negro, 1.992 hectáreas.

20.159 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de Rivera, 512 hectáreas.

17.100 pesos, casa en la calle 8 de Octubre número 2341, 298 metros.

1.300 pesos, campo en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, 18 hectáreas.

2.000 pesos, campo en el Sauce, 6.a sección del Departamento de Canelones, 5 hectáreas.

20.000 pesos, finca en la calle Canelones número 2175, 295 metros.

7.200 pesos, finca en la calle Williman número 46, 211 metros.

2.500 pesos, finca en la calle Palmira sin número, 95 metros.

6.210 pesos, terreno en la calle Francisco Núñez, 206 metros.

3.434 pesos, campo en Casupá, 4.a sección del Departamento de Minas, 91 hectáreas.

4.000 pesos, casa en la calle Oficial número 16, 14.a sección, 295 metros.

1.148 pesos, terreno en la calle Tacuarí, 302 metros.

9.905 pesos, casa en la calle 1.a Maturana, 420 metros.

30.350 pesos, casa en la Avenida Brasil, número 129, 408 metros.

19.580 pesos, finca en la calle General Rondeau, números 1624-26-28, 225 metros.

8.000 pesos, finca en la calle Nicaragua número 1293, 330 metros.

3.300 pesos, finca en la 18.a sección, 709 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 27 de 1920

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para el 28 de Enero. .	65 80
2.820	ídem ídem.	65 80

Deuda Interna 1916

1.000	al contado. . . .	101 50
2.000	para el 28 de Enero. .	101 50

Títulos Hipotecarias serie L

1 000	para el 28de Enero. .	99 40

Títulos Hipotecarios serie Q

1.900	para el 28 de Enero. .	99 60
1.000	ídem ídem. . . .	99 60

Títulos Hipotecarios serie R

2.900	para el 28 de Enero. .	99 40

Títulos Hipotecarics serie S

1 900	al contado.	100 —
1 000	ídem ídem.	100 —
5 000	para el 27 de Enero. .	100 —
7.000	ídem ídem. . . .	100 —
3 000	ídem ídem. . . .	100 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9 400	para fin de Marzo . .	65 20
9 400	ídem ídem.	65 20
4 700	ídem ídem. .	65 30
23.500	ídem ídem.	65 30
4.700	para fin de mes . . .	65 70
14 100	para fin de Marzo . .	65 30
6.110	para el 28 de Enero. .	65 70
4 700	ídem ídem.	65 70
14 100	ídem ídem.	65 70
6 110	ídem ídem.	65 70
9.400	para fin de Febrero. . .	65 —
9.400	para el 28 de Enero. .	65 60
4 700	ídem ídem.	65 60

Empréstito de Conversión

7.460	para el 28 de Enero. .	84 90
18.650	para el 29 de Enero. .	84 80
9.325	para fin de mes . . .	84 30
9.325	para fin de Marzo . .	85 30
9.325	ídem ídem.	85 30
8.325	para fin de mes . . .	84 80

Bonos Construcción Palacio Legislativo

4.000	para el 28 de Enero. .	94 50
2.000	ídem ídem. . . .	94 50

Títulos oro 5 % de 1914

1.410	para el 28 de Enero. .	82 60

Deuda Interna 1916

2.000	para el 28 de Enero. .	101 60
2.000	ídem ídem	101 60
4.000	ídem ídem.	101 60
1.300	ídem ídem.	101 50

Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie

15.000	para el 28 de Enero. .	101 50
7.000	ídem ídem.	100 50

Títulos Hipotecarios serie E

5.000	para el 29 de Enero. .	100 50

Títulos Hipotecarios serie K

1.100	para el 28 de Enero. .	99 30

Títulos Hipotecarios serie M

1.500	para el 28 de Enero. .	93 30
2,200	ídem ídem.	96 60
3.200	ídem ídem.	96 60

Títulos Hipotecarios serie O

4.000	para el 28 de Enero. .	99 20
3.000	ídem ídem.	99 30
3.000	ídem ídem.	99 30

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 28 de Enero. .	99 30

Títulos Hipotecarios serie Q

1.900	para el 28 de Enero. .	99 60

Títulos Hipotecarios serie S

2.200	para el 28 de Enero. .	100 —
4 000	ídem ídem . . .	100 —
1.000	ídem ídem.	100 —
2 000	ídem ídem. . . .	100 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.26

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaycnú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 2?
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Enero de 1920

Blanca Gómez, oriental, un año, Rivera y Vecinal.
Carlos Pastorino, oriental, 43 años, casado, Isidoro De María 1479.
Rufina Gallardo de Castiglione, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Trueba, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenzo de la Estella, italiano, 41 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Julia Rodríguez, oriental, 7 años, Defensa 2561.
Anselmo Picossi, italiano, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Seoane, portugués, 46 años, Hospital Maciel.
Inocencia M. de López, oriental, 80 años,, viuda, Colón.
Domingo Ledesma, español, 45 años, casado, Médanos de la Cruz sin número.
María B. de Brusiano, italiana, 48 años, viuda, Independencia 1531.
Marcelino Luciano Martínez, oriental, 5 1|2 meses, Orden sin número.
Walter Rossini, oriental, un año, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Irma Colmán, oriental, 9 días, Industria 9.
Antonia G. de Mortero, oriental, 77 años, viuda, Maciel 1530.
Agustín Abundio Introini, oriental, 24 años, soltero, Ejido 1625.
Angela Amaro de Nessi, oriental, 63 años, casada, Mercedes 1757.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Universidad de la República

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Concurso de méritos

Por resolución del Consejo Directivo de esta Facultad de fecha 20 del corriente, llámase a concurso de méritos para un puesto de profesor adjunto para el curso de Instalaciones en los Edificios.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 20 de Junio del corriente año.

Las bases para este llamado están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

INSCRIPCION DE MATRICULAS

Se hace saber a los interesados que el registro de solicitudes de matrículas para el corriente año escolar estará abierto en la Bedelía de esta Facultad del 1.o al 15 de Febrero. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

En.28-4260-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 2748, y doña JUANA LIBIA BIARNES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2748-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCORZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 35, y doña MARIA GUISSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino Propios número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2749-v.fb.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Gil número 8, y doña SANTA VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2747-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VACAREZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en las calles Libertad e Ibarra, y doña MATILDE BARBOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Capurro número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2746-v.fb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3714-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arhamendaburu de Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4246-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Luisa Rodríguez de Von Bülow, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4242-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lafone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4243-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Larronde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro, del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4244-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4245-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de don Enrique Alejandro Caulliez o Enrique Caulliez y doña María Teresa Enriqueta Cecilia Caulliez de Maquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4247-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Elías Camilo Abi Sab, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Elías Camilo Abi-Sab, en la forma que a continuación se expresa: Donde el padre de éste aparece como José Elías debe decir José Elías Abi-Sab, estableciéndose, en consecuencia, que el apellido del inscripto y de su padre es Abi-Sab; y donde el apellido materno aparece Elías debe decir Attalla Abud, cuyos apellidos se han omitido en la partida respectiva, por haberse considerado erróneamente como apellido el nombre Elías. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4248-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Antonio Salvo y sucesión Felipina o Rafaela Salvo, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Antonio Salvo, donde la esposa de éste aparece con el apellido Sposita, debe decir Simonetti; 2.o La partida de defunción de Felipina Salvo, donde la inscripta figura con el nombre de Rafaela, debe establecerse Felipina; 3.o Las partidas de nacimiento de Felipina y Quintín Antonio Luis Salvo, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Limanello y Esposita, respectivamente, debe decir Simonetti. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4249-v.feb.13.

Interesados por costas

Segunda y última publicación.—Año 1918. —Prudencio Nábel Ellauri contra Juana Elzaurdia de Sierra y otro, ejecución de hipoteca: Al ejecutado, $ 10.05. — Intestada Manuela Sanz de Castro: Al depositario José Rovitto, $ 0.04. — Sucesión Jerónimo Monzón contra la sucesión de José J. Suárez, incidente con Juan Gadea: Al Alguacil Magariños Arias, $ 24.00. — María Vasallo de Adami con sucesión Angel Berreta, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Vidal, $ 2.40. —Sucesión Juan Bautista Core: A Margarita Ferrer de Pons, $ 0.50. — Guillermina Borche de Lissardy y otros, venta de propiedad: A Ernesto Pereyra, $ 1.25. — Crédit Foncier de l'Uruguay contra Ramón Taboada, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Luis M. Paullier, $ 17.30. — Juan F. López Ubillas con Luis Q. Cardoso, indemnización, etc.: Al Juez de Paz Carlos E. Casaravilla y Vidal, $ 2.00. — José Ameglio y Borea contra la sucesión de Juan Antúnez Maciel, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Coriolano de Mello, $ 0.40. — Jorge Sahium con la sucesión de Eliseo A. Antúnez y Maciel, cobro de pesos: Al Juez de Paz Nicolás Bonino (hijo), $ 1.10. Testamentaría Jorge García: Al Teniente Alcalde Salvador Prado, $ 0.80. — Sucesión Margarita de la Barra de Morixe: Al escribano Jorge N. Castro, $ 1.20. — Intestado Acacio Alves: Al Juez de Paz E. Ocampo, $ 2.42. — Félix Medrano con sucesión Félix Manuel Antonio Cren, investigación de paternidad, etc.: Al escribano José Durañona y Vidal, $ 0.10. — Sucesión Bernardo Labonde, incidente por costas: Al Juez de Paz Ocampo, $ 1.80. — Testamentaría Mauricia Fros de Coelho: A Margarita Rausel de Fibini, $ 1.00. — Jorge Sahium con sucesión Eliseo A. Antúnez Maciel, cobro de pesos: Al Juez de Paz Nicolás Bonino (hijo), $ 1.10. — José F. Rossi con Manuela Castro, ejecución de hipoteca: Al diario "La Democracia", $ 3.00.

Primera publicación — El Fisco contra Alberto Gómez Folle, daños y perjuicios: Al tasador Eduardo G. Alvarez, $ 2.50; al ídem Ambrosio Miranda, $ 1.00; al Alguacil Magariños Arias, $ 0.50. — Sucesión Florisbelo dos Santos Pereyra y otras: A los agrimensores Esteban Chiappara y Ramón Juambeltz, $ 21.13; al diario "La Democracia", $ 0.19; a Manuel Abella, $ 1.74. — Sucesión Francisco Amaro da Silveira: Al agrimensor Esteban Chiappara, $ 3.84; al escribano Benito J. Montaldo, $ 0.04; al diario "La Democracia", $ 0.02. — Crédit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Pedemonte, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz doctor Eduardo Artecona, $ 3.00. — Banco Popular del Uruguay contra Angel Dansilio, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz doctor Antonio R. Silva Bastos, $ 1.40. — Intestado Isidro Altuna: Al Juez de Paz Leopoldino S. Bayarres, $ 0.78. — Sucesiones Antonia da Rosa y otros: Al diario "La Democracia", $ 3.00. — Sucesión Angela Bene de Bonifacio: al Juez de Paz doctor Schiaffino, $ 0.40. —Testamentaría Antonio Repetto y otros: Al Juez de Paz doctor Eduardo Artecona, $ 3.00. — Domingo Fioritto con Cirilo Carámbula, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz, Abelardo Rondán, $ 2.50; al Alguacil Martín García (hijo), $ 3.80. — Angel A. Cusano, venia: Al Juez de Paz Luis Citraro, $ 3.00. — Víctor Arredondo Herosa, quitas y esperas: Al Juez de Paz doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, $ 1.80. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28—250-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezcan ante este Juzgado en los mismos autos sucesorios; los que deberán comparecer por sí o por mandatario legalmente constituído, a estar a derecho, a la estirpe de Leoncio Berriel, que la componen Carmen Berriel de Moreno, Inés Berriel de Fernández, Isabel Berriel, Gerónimo Berriel y los hijos de Eugenio Berriel, llamados Francisco, Mateo y María y doña Josefina Berriel de Toribio y a don Ciriaco Berriel o sus sucesores, a la estirpe de Elena Berriel, que fué casada con Juan Curbelo, y la componen los hijos de Rita Curbelo, casada con José Penedo, llamados Pedro, Eufrasio, José, Juan y Celestino Penedo y Eustaquio Curbelo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor. — Canelones, Diciembre 11 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4253-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcial Ubaldino Mesa, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: 1.o La de casamiento del compareciente don Marcial Ubaldino Mesa con Ana Bueno: y 2.o Las de nacimiento de sus hijos María, Ana, Isabel, Juan Bautista, Gabriel, Angel Camilo, Isolina Casimira, Carmelo, Felicia e Irma Mesa, en las cuales el precitado don Marcial Ubaldino Mesa aparece con el nombre de Marcelino Mesa, en vez del verdadero, ya citado. —Canelones, Diciembre 29 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4252-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Botaro, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la planta suburbana del pueblo La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que es la mitad de la manzana número siete, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre calle pública; por 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, lindando con Joaquín Márquez, hoy sucesión Santiago Anguilla; por el Este, linda con el resto de la fracción siete, y por el Oeste, con la fracción seis, ambas propiedad de Julián Motto, encerrando un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda entablada por don Julián Motto, por prescripción treintenaria, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en toda la instancia. — La Paz, Abril 14 de 1919. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

En.28-4254-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Cuomo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Teresa Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4273-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Rita Arias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Rómulo [illegible] para seguirle juicio de [illegible], bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4251-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Melchora Salazar, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de dicha sucesión, señores Lavalleja Olivera, Artigas Olivera y Eliseo Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes. — Durazno, Diciembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.28-4268-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Petrona Gómez de Tunzi y Martín Tunzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 16 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.28-4263-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4266-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Figueredo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4265-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4267-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4261-v.feb.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tornatore, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 4 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4255-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sánchez de González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes

comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 20 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4258-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Oliu de Lluberas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.28-4257-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Noceto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-4259-v.mz.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Rogelio Rama el negocio de confitería que tengo establecido en la Villa de la Unión, calle 8 de Octubre número 100, entre las calles Artes y Comercio, denominada "Confitería del Buen Gusto", con objeto de que se presenten los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos y derechos. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bianchi. — Rogelio Rama.

En.28-4269-v.feb.18.

Al comercio y al público

Habiendo comprado a los señores Picos, Varela y Sánchez la casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Mercedes números 1236 y 1238, denominada de "Los Pocitos", todos los que tengan algo que reclamar que se presenten en dicho local dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1920. — José Bernárdez. — Angel Fernández.

En.28-4270-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que según compromiso firmado he prometido vender a don Eduardo Maresca mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Colón número 1236. Los acreedores que tuviere pueden pasar por el mismo local a cobrar sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — A ruego de don Carmelo Parisi. — Diego Parisi.

En.28-4272-v.feb.18.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto la disolución social celebrada aquí ante el escribano don Andrés De-Grossi con fecha 2 de Abril de 1919, quedándose con el activo y pasivo de la casa de negocio, que gira en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, con asiento principal en la calle Sarandí esquina Manuel Calleros, de esta ciudad, el socio Martín Dionisio Damián. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, efectuamos la presente publicación. — Florida, Enero 26 de 1920. — Brígido Ramón Fernández.— Martín Dionisio Damián.

En 28-4264-v.feb.18.

Promesa de venta

Hacemos saber que el firmante Juan Fernández, ha prometido vender al señor Manuel Taibo su tercera parte en el activo y pasivo de la sociedad que tiene con los señores Baldomero Elías Taibo y Antonio Alloza para la explotación del ramo de panadería, bajo la firma Taibo Alloza y Fernández. Los que se consideren [illegible] presentarse dentro de treinta días, haciendo los reclamos correspondientes, bajo el apercibimiento de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Juan Fernández. — Manuel Taibo.

En.28-4256-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a don Luis Squizano el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad establecido en el Camino Mendoza (17.a sección — Montevideo, Enero 24 de 1920. — Enrique Destouet.

En.28-4274-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que según escritura autorizada con esta fecha ante el escribano don Eduardo Roubaud ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en la calle Iglesia número 31, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Bauzá. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bauzá. — Francisco Vila.

En.28-4277-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y de acuerdo con opciones estipuladas en el contrato de sociedad, se ha separado de la razón social Flores, Chans y Compañía, con comercio de librería y anexos, "Librería Oriental", en la casa número 1113 de la calle Uruguay, de esta ciudad, el socio señor Ricardo Flores Chans, quien ha enajenado su participación en aquélla a los socios comanditarios señores Agustín Deambrosis (hijo), doctor José Luis Deambrosis y Anacleto Luis Deambrosis, quedando a cargo de éstos y del socio-colectivo señor Juan Antonio Lavaggi el pasivo que resulta de los libros de la sociedad, y de pertenencia y a cargo del señor Ricardo Flores Chans la fábrica de tintas y barnices, establecida en la casa número 2427 de la calle Rocha, de esta ciudad, habiéndose constituído nueva sociedad en comandita para los tres señores Deambrosis y para el señor Lavaggi y colectiva para los nuevos socios señores Simón M. Aishemberg y Máximo de la Cuesta, que continuará las operaciones de la "Librería Oriental" con la razón social de Aishemberg, Cuesta y Compañía, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la indicada casa número 1113 de la calle Uruguay. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Flores Chans y Compañía, Aishemberg, Cuesta y Compañía.

En.28-4276-v.fb.23.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de mi esposo don Antonio Saponari ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 459, con don Gerardo Bocchetti, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma en razón de haberle traspasado la sucesión de dicho causante todos los derechos que tenía sobre el referido negocio. En su consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal a efecto de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, a la citada casa de la calle Cerrito número 459. —Montevideo, Enero 26 de 1920. — María A. G. de Saponari.

En.28-4279-v.fb.18.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 16.a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Febrero de 1920 a las 21 en el local social, Avenida 18 de Julio 1103. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — El Directorio.

En.28-4275-v.en.30.

Sociedad Anónima "Bodega Bonomi"

(EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente a las 15 horas en la calle Río Branco número 1422 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la última Asamblea General. 2.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por la Comisión Liquidadora correspondiente al año 1919. 3.o Aprobación del contrato de arrendamiento celebrado "ad referendum" con el señor Antonio Trabal. 4.o Limitación del capital. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — La Comisión Liquidadora.

En.28-4278-v.en.30.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido a doña Susana Leguisamón la casa de pensión ubicada en la casa número 1408 de calle Florida, a donde pueden concurrir todos los que se consideren acreedores con los justificativos del caso dentro del plazo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Teresa Rovira. — Susana Leguizamón.

En.28-4271-v.fb.18.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCION COMERCIAL

Llámase a licitación para el fletamento por entero, del vapor requisado "Treinta y Tres", por el viaje de ida a los Estados Unidos de Norte América.

Por pliego de condiciones, consultas, plano del buque y datos, ocurrir a la sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Solís número 1467.

Las propuestas, en el sellado que corresponda, se recibirán en la citada Sección Comercial hasta el jueves 29 del corriente mes, a las 12 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más ventajosa o rechazándolas todas si así se juzgara conveniente. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Por autorización: A. M. Grompone. — Antonio Piaggio.

En.27-4226-v.en.29.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 37

Tercer llamado

Llámase a licitación, por tercera vez, para la adquisición de 11.243 sombreros reglamentarios para tropa, destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército Nacional.

11.243 (once mil doscientos cuarenta y tres) sobreros reglamentarios para tropa, proporcionalmente a las siguientes medidas:

Medidas: 3, 7 o.o; 3 1|2, 10 o|o; 4 1|2, 33 o|o; 5, 10 o|o; 5 1|2, 7 o|o; 4, 33 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo stablecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.26-4174-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de botas, destinadas al aprovisionamiento del Ejército Nacional.

4.657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) pares de botas reglamentarias para tropa, proporcionalmente a las medidas siguientes:

Medidas: del número 37, 1 o|o; del 38, 2 o|o; del 39, 15 o|o; del 40, 20 o|o; del 41, 25 o|o; del 42, 20 o|o; del 43, 15 o|o, y del 44, 2 o.o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Febrero próximo hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas

5 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-4090-v.en.29.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración señale para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —La Dirección.

En.23-4027-v.feb.15.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley de 6 de Octubre de 1919, la Comisión que suscribe convoca a las Empresas de Teléfonos, Aguas Corrientes, Gas, Ferrocarril, Tranvías y Telégrafos, que no pertenecen al Estado, y a su respectivo personal, para la elección del primer Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, acto que tendrá lugar en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, calle Andes número 1168, los días 9, 10, 11. 12, 13 y 14 de Febrero próximo, desde las 14 horas y 30 a las 18 horas.

El personal votante puede solicitar, después del 20 del presente mes, en la Gerencia de su respectiva Empresa, las instrucciones con arreglo a las cuales se realizará la elección. — Montevideo, Enero 10 de 1920. —Enrique Givogre, Presidente. — Alfonso Pacheco. — R. Sayagués Laso.

En.12-3991-v.feb.14.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por el término de cinco días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del corriente, a las 10 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Po Prado, Secretario.

En.27-4241-v.en.31.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el jueves 29 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.26-4193-v.en.29.

Universidad de la República

FACULTAD DE MEDICINA

Habiendo el Consejo Directivo resuelto proveer por concurso la cátedra de Toxicología (Farmacia), esta Secretaría hace saber a los interesados que el plazo de inscripción de los aspirantes vence el 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, hasta cuya fecha se recibirán en esta oficina las respectivas solicitudes, extendidas en el sellado de ley.

En la misma Secretaría los interesados pueden consultar las bases del expresado concurso. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

En.19-4070-v.en.29.

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA MUJERES

Matrículas y exámenes

Ingreso a Enseñanza Secundaria del 15 al 25 de Enero.

Exámenes reglamentados y libres de Secundaria y Preparatoria, del 15 al 20 de Enero.

Matrículas de clase: del 1 al 10 de Febrero.

Hora de inscripción: de 10 a 11. — La Secretaría.

En.16-4060-v.en.30.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación para la compostura de seiscientas mesas escolares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto el 2 de Febrero próximo, a las 11 horas y 30, advirtiéndose que por tratarse de un segundo llamado, el acto será válido cualquiera sea el número de proponentes que concurra.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

En.27-4215-v.feb.2.

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los institutos normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.22-3702-v.dic.31.

Biblioteca Nacional

Jacobo Fabbri, italiano, de sesenta años de edad, de profesión industrial, radicado en el país, domiciliado en la calle Guaviyú número 2384, de esta ciudad, a nombre y en representación de la firma J. Fabbri e Hijo y Cía., solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras escultóricas señaladas con los números 101, 103, 104, 105, 106, 700 y 701 del catálogo de su taller, depositando dos fotografías de cada obra, según dispone la ley. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

En.27-4231-v.en.29.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo	$ 2.00
" media pasta, ídem	" 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6984

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HAPTINOGENO NEUMO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4205-v.fb.12.

ACTA N.o 6987

BULGARSOL

Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BULGARSOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4170-v.feb.12.

ACTA N.o 6976

RIBETEADO

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"RIBETEADO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4234-v.feb.13.

ACTA N.o 6972

GOODYEAR WELT

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"GOODYEAR WELT"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4238-v.feb.13.

ACTA N.o 6978

STITCHDOWN

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

STITCHDOWN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4232-v.feb.13.

ACTA N.o 6974

UNITEDSHOE

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"UNITED SHOE"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 6 y 9, clases 8.a a 11.a, 14.a a 16.a, 18.a, 22.a, 26.a, 27.a, 29.a, 31.a a 33.a, 42.a, 53.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4236-v.feb.13.

ACTA N.o 6952

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la M. S. Bagley y Co. Ltd., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:
"BU BU" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4116-v.feb.8.

ACTA N.o 6922



Montevideo, Enero 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"S. T."
para distinguir artículos de las categorías 1, 6 y 8, clases 5.a, 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4021-v.feb.8.

ACTA N.o 6942



EL AFILADOR.

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL AFILADOR" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4084-v.feb.5.

ACTA N.o 6928

DE-NO-FA

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskab, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:
"DE NO FA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a a 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 58.a, 60.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4019-v.feb.8.

ACTA N.o 6937

NOVO

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Jonas y Colver Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"NOVO" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 9.a, 16.a, 42.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.12-3998-v.en.28.

ACTA N.o 6948

Remington

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Remington Arms Unión Metallic Ca-rtridge Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"REMIGTON (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-4046-v.feb.2.

ACTA N.o 6956

B T U

Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"B. T. U."
para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 1.a, a 3.a, 5.a a 10.a, 12.a, 14.a, 22.a, 29.a a 31.a, 35.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4140-v.feb.11.

ACTA N.o 6953



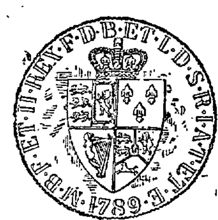
Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:
"GLADYS"
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4139-v.feb.11.

ACTA N.o 6954



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester, Inglaterra y Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"ANTOINETTE"
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4138-v.feb.11.

ACTA N.o 6945



Una Guinea

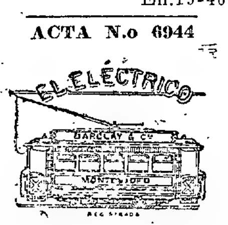
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"UNA GUINEA" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4082-v.feb.5.

ACTA N.o 6941



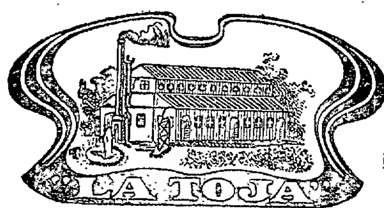
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"POSTILLON" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4085-v.feb.5.

ACTA N.o 6944



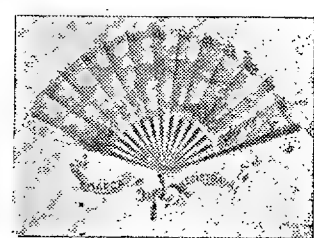
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL ELECTRICO" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4081-v.feb.5.

ACTA N.o 6965



Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Polledo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"LA TOJA" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clase 1.a a 68.a y 70.a a 79.a. — Ricardo, Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4096-v.feb.7.

ACTA N.o 6966

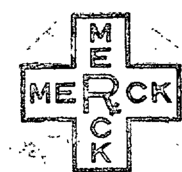


Montevideo, Enero 19 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ABANICO"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 7 a 9, clases 1.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4095-v.feb.7.

ACTA N.o 6981

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferrum Industria Argentina de Metales, han solicitado el registro de la marca:
"FERRUM"
para distinguir artículos de las categorías II a V y IX, clases 8.a, 19.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4208-v.feb.12.

ACTA N.o 6964



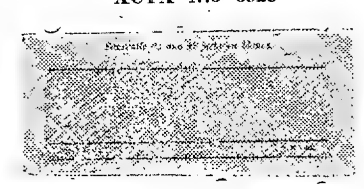
Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Therma, de Schwanden (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THERMA"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4094-v.feb.7.

ACTA N.o 6934



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MERCK"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a .— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4099-v.feb.7.

ACTA N.o 6929



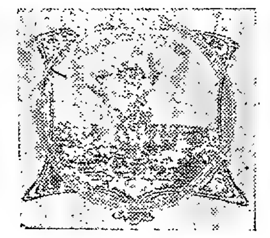
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MERCK"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a .— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4100-v.feb.7.

ACTA N.o 6968



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Ramón Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TERU TERO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4102-v.feb.7.

ACTA N.o 6969

Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, C. Pfeiff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIRENA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 5 a 7, clases 36.a a 60.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4103-v.feb.7.

ACTA N.o 6980

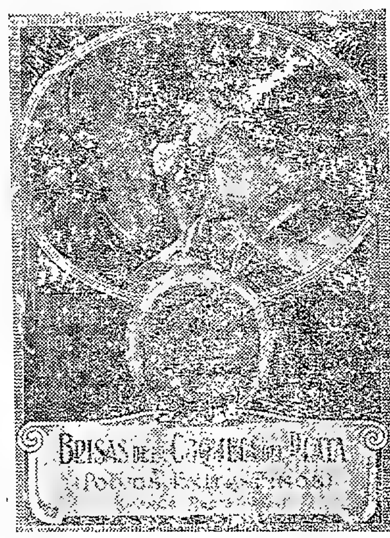
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Chiarino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GLORIA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías II para distinguir artículos de la categoría II y IX, clases 9.a y 64.a a 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4209-v.feb.12.

ACTA N.o 6950



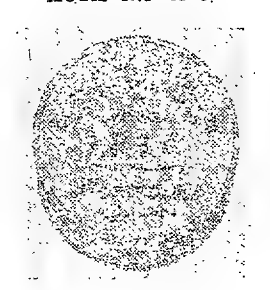
Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4049-v.feb.2.

ACTA N.o 6949



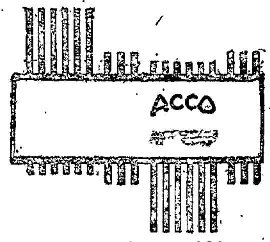
Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRISAS DE LA COQUETA DEL PLATA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4050-v.feb.2.

ACTA N.o 6935



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Carlos A. Basombrio, apoderado de Lightner y León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ACCO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3996-v.en.28.

ACTA N.o 6777

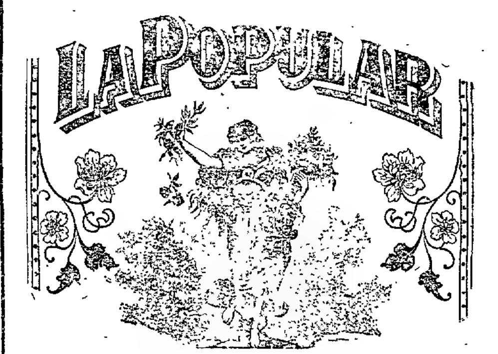
Con fecha 26 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VULCAIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, y 59.a. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-3221-v.feb.4.

ACTA N.o 6955



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Enrique J. Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA POPULAR" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a (menos yerba mate). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.15-4044-v.en.31.

ACTA N.o 6940



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANGELICA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (excepto licores). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3995-v.en.28.

ACTA N.o 6820



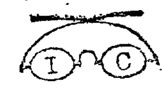
Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor José Damonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4022-v.en.30.

ACTA N.o 6936



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Jonas y Colver Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"I. C." (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 8.a, 16.a, a 20.a, 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3997-v.en.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 6975

XPEDITE

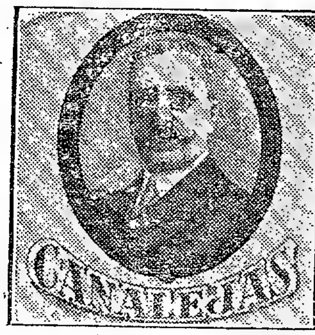
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"XPEDITE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, clases 3.a, 9.a, 11.a, 16.a, 22.a, 32.a, 33.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4233-v.feb.13.

ACTA N.o 6996



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CANALEJAS"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 64.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.fb.12.

ACTA N.o 6938

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONVULSOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4062-v.feb.4.

ACTA N.o 6973



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"I V I"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, clases 8.a, 16.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4237-v.feb.13.

ACTA N.o 6977

HAND METHOD

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"HAND METHOD"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 18.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4235-v.feb.13.

ACTA N.o 6988



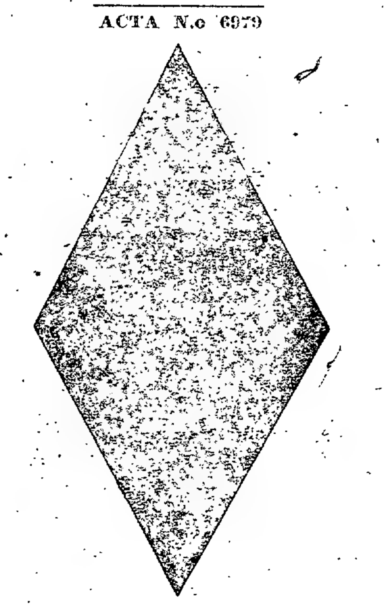
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS CRINO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4171-v.feb.12.

ACTA N.o 6979



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"CUADRILATERO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 26.a, 52.a, 54.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4239-v.feb.13.

ACTA N.o 6933



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"EMBAIXADA"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4200-v.fb.12.

ACTA N.o 6931



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO PINTO"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4198-v.fb.12.

ACTA N.o 6930

PORTO VELHO (1863)

Adriano Ramos Pinto

PORTO

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO (1863)"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4197-v.fb.12.

ACTA N.o 6932



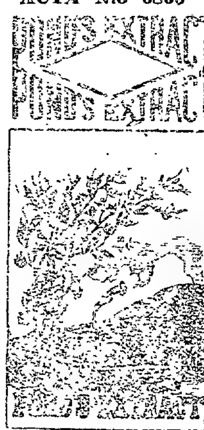
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO TURF"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4199-v.fb.12.

ACTA N.o 6866



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pond's Extract Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"POND'S EXTRACT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4032-v.en.30.

ACTA N.o 6927

Amolin

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amolin Co., de Lodi, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AMOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4022-v.feb.8.

ACTA N.o 6926



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Estocolmo (Suecia y Montevideo), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4020-v.feb.8.

ACTA N.o 6946

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Burdweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:

"KOH-I-MOOR" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4048-v.feb.2.

ACTA N.o 6960



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kathreiners Malzkaffee Fabriken Gesselschaft mit Beschrankter Haftung, de Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"SEBR KNEIPP" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4017-v.feb.8.

ACTA N.o 6957

Montevideo, Enero 15 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Silver Co., de Nueva York y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"SILCO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4083-v.feb.5.

ACTA N.o 6943



Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 13.a, 15.a a 32.a, 24.a a 58.a, 60.a y 73.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4080-v.feb.5.

ACTA N.o 6947

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Budweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:

"MEPHISTO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4047-v.feb.2.

ACTA N.o 6958

Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, P. Garicoitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RICOT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 33.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4068-v.feb.5.

ACTA N.o 6995

Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OTIS"

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4201-v.fb.12.

ACTA N.o 6983

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTITOXINA CARBUNCLOSA MENDEZ"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4206-v.fb.12.

ACTA N.o 6982

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JONIZZATA"

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4207-v.fb.12.

ACTA N.o 6971

Montevideo, Enero 21 de 1920. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Arturo E. Cádiz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LE MORTIER D'ARTOIS" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.fb.12.

ACTA N.o 6985

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEPTINOGENO GONO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4204-v.fb.12.

ACTA N.o 6951

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabriel Bernengo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ERMITAÑO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4018-v.feb.8.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a efectuarse en la casilla del Resguardo de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el expresado Concejo de Administración el día 5 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4024-v.feb.5.

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de mérito para la provisión de un puesto de Ingeniería de primera clase en la Dirección Puerto de Montevideo.

Los aspirantes podrán consultar las bases del concurso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta el día 30 de Enero próximo venidero. — La Secretaría.

En.24-3719-v.en.30.

(SECRETARIA)

Llamado licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 24 de 1920. —La Secretaría.

En.27-4213-v.feb.4.

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —. La Secretaría.

Dic.10-3468-v.feb.5.

Varadero en La Teja

El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Comisión respectiva del Consejo Nacional de Administración, ha resuelto prorrogar hasta el 18 de Febrero próximo, con carácter de improrrogable, el plazo fijado para la presentación de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Secretaría.

En.8-3916-v.feb.17.

Escuela N. de Sobrestantes

EXAMEN DE INGRESO

Se avisa a los aspirantes a ingresar a esta Escuela, que el período de inscripción para el examen de ingreso comenzará el próximo 21, terminando el 30 del mes en curso.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas los días hábiles de 9 horas y 30 a 12 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —La Secretaría.

En.19-4069-v.en.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.10-3988-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Piriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo,

ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Porai, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini, Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Peusa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORIDA

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles Ituzaingó entre Independencia y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Ituzaingó y General Flores, General Flores entre 25 de Mayo y Gallinal, Gallinal entre General Flores e Intuzaingó.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 15; su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse en general a lo determinado por la ley de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán consultarlo en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.

El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.

En.27-4225-v.feb.6.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles General Flores entre Independencia y Gallinal, Rodó entre Independencia y Gallinal, Gallinal entre Rodó e Ituzaingó, Urioste entre Independencia y Gallinal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha a presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, a lo determinado por la ley de afirmados de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.

El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920.

rida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.

En.27-4224-v.feb.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAVAZZA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANA ANGELA DANERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2708-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Paysandú número 992, y doña MARIA MERCEDES DE SANTIAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2687-v.en.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO CORTINAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2689-v.en.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO SIERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña CELIA MARIA REYBAUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2731-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIÑEYRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña MARIA ANTONIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2716-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Zabala número 1268, y doña MATILDE CIGANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Timote (Florida), domiciliada en la calle Zabala número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2715-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO CARRERA LOSADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña MATILDE TRONCOSO TRONCOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2679-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perfumista, de nacionalidad griego, nacido en Pireo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1222, y doña CARMEN RAMIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Recinto número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2680-v.en.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIO RAFAEL BUSOASSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña LUCIA SIGILLITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuí número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2706-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D'ONOFRIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 810, y doña PURA DORREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña CLARA ROLLAND, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Convención número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRAIGOLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña CARMEN ABILA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2721-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PALMIERI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña ANTONIA JOZZI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2714-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LODEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 1380, y doña MARIA MERCEDES PEDRONZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2712-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 926, y doña CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PACIFICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1427, y doña EMILIA GALAZZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes sin número, y doña MARIA ESTHER LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PERCIVALE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 330, y doña MARIA CATALINA SERGIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Galicia número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2703-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña CARMEN LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2702-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MAGARIÑOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Plátanos sin número, y doña MARIANA DEL BUENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2701-v.en.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1732, y doña Cándida Inés Ferrer, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi. 2737-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NATALIO MIGLIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1532, y doña ROSA CAMODECO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Médanos número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ZACHEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibirapitá sin número, y doña AIDA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO LUIS PASCUAL FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1557, y doña EMILIA GOLIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2661-v.en.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CRANTON LAYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Figueroa número 2184, y doña MATILDE GLORIA LUONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2727-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colón sin número (Departamento de San José, 1.a sección), y doña MARIA ESTHER BARNECHE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Asunción número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2728-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SARRIES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 1823 (19.a sección), y doña VICTORIANA LORENZO, de 33 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2726-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VARELA RIAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 2723, y doña DOLORES SUAREZ GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Aguilar número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2704-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VAILLANT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1982, y doña MARIA MERCEDES LUISA GARZOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2709-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CONRADO VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2060, y doña BONA GREGORIA VESGA GUTIERREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2694-v.en.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEON SAENZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro, frente al 72, y doña LUISA OLIVERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2719-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 50 (Maroñas), y doña VENERABLE REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2729-v.fb.4.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BIANCHINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2600 (12.a sección), y doña MARIA CELESTINA CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 29 (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2730-v.fb.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Aguilar número 1362, y doña FRANCISCA BLANCA BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil.

2733-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle San Eugenio número 1847, y doña EMA MARCELINA REYNO, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2732-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR BERENGUER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Ramón número 35, y doña MARIA BELLAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Reducto número 402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2710-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GANCEDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle José L. Terra número 2633, y doña MARIA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2711-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLICIGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2103, y doña ROSA CALUO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2674-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don ADOLFO GOROSITO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Ecuador sin número, y doña VICTORIA MIÑO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ecuador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2734-v.fb.4.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena sin número, y doña MARIA LUISA ABALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino al Paso de la Arena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2692-v.en.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMILE PETRONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Burgues número 2783, y doña CELESTINA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vizcaya número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2684-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BENITO VIERA, de 35 años, de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 17, y doña MARIA FELIPA LUCAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2707-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DALTO ALOY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Farías número 2750 (bis), y doña MANUELA T. CORBALAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle General Farías número 2750 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2672-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO Y. UMPIERREZ, de

28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cívicos número 2807, y doña JACINTA DELFINA LEPRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2673-v.en.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 2196 (12.a sección), y doña REGINA CAMPOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orence, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial de Estado Civil.

2739-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PRIARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 2214 (18.a sección), y doña JOSEFINA PINASCO GARIBALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18 a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2725-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN PANIGATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 395 (2.a sección), y doña BLANCA ESTAPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2724-v feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PAOLINO ROSSELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ibirapytá número 27, y doña GREGORIA CARMEN GENOVEVA DOGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Canelones), domiciliada en la calle Ibirapytá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2723-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLELIO CESAR OLIVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Salsipuedes (7.a sección), y doña MARIA GREGORIA KLINGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Constituyente número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2722-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MATEO NIETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Guaná número 1944, y doña FELIPA CORINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2693-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1537 (1.a sección), y doña SARA MARTHA POITTEVIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2685-v.en.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO VALLARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias (2.a) sin número (14.a sección), y doña ELENA JUANA RONZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2686-v.en.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Chucarro número 85, y doña ERALIA SABINA ALONZO, de 23 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2740-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1476, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Rivera número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2741-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCANGEL ANTONIO ARMAGNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pirotécnico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 183, y doña ANGELA CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2742-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MORAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1043, y doña MALVINA LUISA FILOMENA LOMBARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2743-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO AMARILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 780, y doña JUANA AMARILLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2744-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO VENUTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1240, y doña CORINA EUGENIA ILIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2695-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce del Yi, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Particular número 4, y doña CLOTILDE FALCON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2683-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KALOPER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia el 23 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2498, y doña MARIA PALLAREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 13 de Octubre de 1890, domici-

liada en la calle Arenal Grande número 2492.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civi.
2736-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RIBEIRO REISSIG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2263, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ XIMENO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civi.
2735-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMEJEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pedreira, domiciliado en la calle Blandengues número 1838, y doña ROSALIA GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1838.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2718-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALEJANDRO BOURREAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2118, y doña AMELIA ELVIRA BERAZATEGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2717-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SOBRAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle República número 2072, y doña ELENA BRASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2690-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ARMENGOL COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 2063, y doña MARIA JOSEFA PONTILIANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pignola (Italia), domiciliada en la calle Justicia número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2675-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILLAR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1676, y doña MARIA JOSEFA GINI, de 29 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento pàra el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial de Estado Civil.
2677-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO VIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esat ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1859, y doña MARGARITA FELICIA VITOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial de Estado Civil.
2676-v.en.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SINENCIO VILLADEAMIGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ELENA BARBERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2720-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO FERNANDO FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CONSUELO JOSEFA ELVIRA GALAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2691-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA SOCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña ELVIRA BALADON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2696-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI RAMIREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña HERMELINDA TAJES FONSECA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2682-v.en.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIANO M. BARBOZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Eugenio sin número (Sayago), y doña ANA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2745-v.feb.4.

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MERINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2699-v.en.29.

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIRIBONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña CONCEPCION IRIARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander (España), domiciliada en la calle Ignacio Rivas (Sayago).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2698-v.en.29.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BERTERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA SALICE, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2697-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE FERIA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Pedro Aladio, se cita y emplaza a don Justino Arrarte para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno a estar a derecho en el juicio iniciado por su esposa doña Maura Bengochea, sobre separación de cuerpos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.20-4092-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Berro de Huertas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirles en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.26-3571-v.feb.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José A. Ramos, incidente sobre filiación natural", se hace saber que se ha presentado doña Amanda Cameroni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Serafina Cameroni, por cuanto en ella aparece como hija legítima de José Antonio Ramos y María Estrella Ameijenda, siendo, en realidad, hija natural de la primera, y, por consiguiente, Amanda Serafina Cameroni, y no Amanda Serafina Ramos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.26-3538-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4076-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Mayo Zarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4077-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bártolo Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4078-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cordovés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4079-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernabé Martínez y de Natalia Garcé de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4186-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.9-3959-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa A. Cavassa de Castro o Josefa Adriana Cavassa de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-3885-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Ferrer Comas o Ursula Ferrer y Comas de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3820-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garibotto, pieza relativa a la expedición de segunda copia, mandada correr por separado", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el doctor Leopoldo González Lerena, en representación de los herederos de José Garibotto, solicitando se le expida segunda copia de una escritura referente a un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta ciudad, compuesto de 523 metros cuadrados y 57 decímetros, teniendo 13 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Patria; 30 metros 17 centímetros en el Norte, frente a la calle Durazno números 2246 y 2248, y 49 metros 50 centímetros en el Sud, confinante con Luis Garrone, y por el Oeste, con el arroyo de la Estanzuela. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3821-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Rufino Duarte", se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Vicente Duarte, sus sucesores o causahabientes, durante el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-3756-v.en.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Benito Biagiotti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Benito Biagiotti con María Magnone, donde dice Benito Wiallotti, José Wialotti y María Leuquín, debe decir Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 2.o La partida de nacimiento de María Elena Fabiana Biagiotti, donde dice María Elena Fabiana Viagiotti, Benito Viagiotti, María Magñoni, José Viagiotti, María Leuti, Juan Magñoni y Magdalena Berganza, debe decir María Elena Fabiana Biagiotti, Benito Biagotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 3.o La partida de nacimiento de Eloísa Juana Biagiotti, donde dice María Magnoni y Catalina Verganza, debe decir María Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 4.o La partida de nacimiento de Norberto Biagiotti, donde dice Nolberto Biagioti, Benito Biagioti, María Magñone, José Biagioti, María Lechi, Juan Magnoni, y que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir Norberto Biagiotti, Benito Biagiotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 5.o La partida de nacimiento de Valentín Biagiotti, donde dice Valentín Biagrotti, José Bagrotti y María Leuquin, debe decir Valentín Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 6.o La partida de nacimiento de Francisco Biagiotti, donde dice María Lenguín, debe decir María Leuchi; 7.o La partida de nacimiento de Angélica Biagiotti, donde dice Angélica Biaziotti, Benito Biaziotti, José Biaziotti y María Lenquin, debe decir Angélica Biagiotti, Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.17-4064-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión de Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Adolfo del Campo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos y en los sucesorios del mismo señor del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.14-4033-v.feb.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Enrique Buero y otros contra la sucesión de Urbano Machado Bitancourt, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Urbano Machado Bitancourt, y especialmente a Leopoldina María de Jesús, Felixberto M. Bitancourt, Antonio M. Bitancourt, Ana María Machado, María Cristina de Jesús, María García de Machado y Antonia Machado, a los sucesores de todos ellos para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, seguidos sobre prescripción de una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 2132 hectáreas, 7.571 centiáreas 48 decímetros, según mensura judicial efectuada por el agrimensor Paseyro en 1898, y linda: por el Norte, el arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Gauna; por el Sud, tres líneas quebradas, dividiendo con la sucesión de Urbano Machado de Bittancourt; por el Este, línea recta dividiendo con Camilo Florencio, hoy Francisco Duthil, y por el Oeste, línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Pereyra Pérez, Enrique Barboza, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Larraturos, y Ana Machado (a) Platero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3831-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carlos Manara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3777-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Carlos Kelman para

que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos de su quiebra, y especialmente en el incidente sobre calificación de la misma que tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Octubre 6 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Nov.27-3188-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Ramón Figueredo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Cirilo P. Quiñones por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para que en caso de no comparecer de nombrársele de oficio defensor que lo represente. Se previene que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

En.10-3808-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Daniel Lauria se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Bello, por figurar en ella el contrayente con el nombre de Antonio, en vez de Daniel, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.27-4222-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nunziato Locetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña Gaetana Acceranza (María Cayetana), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.24-4144-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Paolercio o Paulercia o Pauleche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a ese efecto ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.22-4023-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3864-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Arthur Ernest Jones para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Violet W. Skelton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3778-v.en.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Magdalena Jorge para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Humberto Horacio Carelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3779-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Vallarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4002-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Walter Garrasino se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de José Tomás, en vez de Walter, que es el verdadero, y los apellidos del padre y abuelo paterno, por figurar como Garrasini, en lugar de Garrasino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-4230-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cunietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 13 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-4228-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Mercedes Casabella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Sassaroli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3386-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los herederos de don Belisario Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad les ha iniciado doña Ana Nicoláres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3267-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Angelina Parry, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito d la conciliación. Se hace constar que a los efectos de ésta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Eduardo Routín, Actuario.

En.24-2682-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio C. González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.23-4028-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Vicenta López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Juan García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.15-4043-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Rafael Cuenca, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio la ha iniciado su esposa doña Araceli Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-3873-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Doufrain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3707-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Dolores Lages o Lage, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Gerardo Russomanno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3816-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Vicente Sarli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3807-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Federico Mc. Curdy Atkinson, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sextia Fanny Aude, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3812-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Otto Emilio Behr, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Ida Petersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito

de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3813-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 86819, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mencionado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien, por el cual se acciona, tiene cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Cuñapirú, mirando al Noroeste, y sesenta y seis metros cuarenta centímetros en la línea de fondo, lindando con don Lorenzo Ghigeno, Bernardo Piera y otro, don Cristóbal Somma, Gabriel Varela, Francisco Mazza, Roque Catenacci, Julio Graciosi y con la propiedad empadronada con el número 86814, de propietario desconocido; en la línea del costado que mira al Sudoeste, tiene ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, que lindan con don Juan Debernardi, y en el costado que mira al Nordeste, ochenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con Piffes y Calzada. La superficie total del terreno es de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de tres mil pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3789-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77099, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el expresado inmbueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. La ubicación del bien es en el Cerrito de la Victoria, siendo la fracción comprendida entre las calles números 19 y 21 al Norte y Sud, respectivamente, y las calles números 4 y 2 al Este y Oeste, respectivamente. Su superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.30-3787-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77009", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos a la nombrada propiedad para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien citado está ubicado en el Cerrito de la Victoria, en cuyo plano es la fracción número 1, y está comprendida entre las calles números 21 y 23, y la de los Treinta y Tres al Norte, Sud y Este, respectivamente, y por el Oeste, con calle sin nombre. La superficie del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago del impuesto la suma de dos mil seiscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3788-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36026, se cita, llama y plaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los autos. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con terreno baldío, de Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, en los costados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con terrenos baldíos, de propietarios desconocidos, empadronados con los números 36025 y 36027, respectivamente. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3802-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36027, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a calle Pública, por igual extensión al Sud en su contrafrente, por donde linda con Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, al Este sobre la cale Nueva Troya, en donde forma esquina con la calle Pública, por igual extensión en el otro lado, al Oeste, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 36026, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene una área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana número 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3801-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36030, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene nueve metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente, al Norte, por donde linda con A. Barabino y otro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Este, sobre la calle Nueva Troya, en donde forma esquina con calle pública; por igual extensión en el lado Oeste, en donde linda con Francisco Piria. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de contribución inmobiliaria en trescientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3800-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronado con el número 36033, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Norte, por donde linda con Juan Kalchgruber; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, sobre la calle Paysandú, al Oeste, en donde forma esquina con la calle Pública; por igual extensión en el otro lado, al Este, en donde linda con Ignacio Coelho. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil trescientos veintiocho metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Julio O. Dieux.

Dic.31-3799-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36025, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Oeste sobre la calle Paysandú, por igual extensión en su contrafrente, al Este, en donde linda con el solar empadronado con el número 36026, de propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte sobre calle pública, en donde forma esquina con la calle Paysandú; por igual extensión en el otro lado, al Sud, en donde linda con Luisa C. de Molinari. Dicho inmueble tiene un área superficial de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3803-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36548, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: frente al Sudeste a la Avenida al Cerro en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros al Oeste con la calle Solís, formando esquina con la Avenida al Cerro; al Nordeste, con Basilio Moles, y al Nordoeste, con Héctor Paracampo. Dicho inmueble se halla ubicado en la manzana 36|64 del Pueblo Victoria, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de un mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.— Julio O. Dieux.

Dic.31-3798-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doc Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Juvenal Concepción Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3197-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Jugurta Paiva, citándose a la vez a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de

1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3191-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Elcira Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 24 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.30-3770-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Melitón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Septiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1498-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.5-2580-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.27-4229-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fourment, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4067-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1 2de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4068-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 17 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4064-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 10 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4065-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sansón Murrú, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4027-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Touriz de Soto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4192-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Cabrera Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. —Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4188-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Susviela de Gamas, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4187-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Grau o Garau, citándose a todo aquel que se considere con derecho a la herencia, a fin de que se presenté ante este Juzgado con los **justificativos correspondientes** dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Barate e Irene Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Charbonier de Vranich, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4048-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Félix de Dalmás, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4049-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sierra, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabriel Borrás como apoderado en la sucesión de don Felipe Grau o Garau, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de defunción: El verdadero apellido del extinto es Felipe Garau, y no Gran. Partida de nacimiento: El verdadero apellido de la inscripta, María Garau, es como se deja dicho, y no Grao; y partida de matrimonio: El verdadero apellido del contrayente es Garau, y no Gran. En su consecuencia, se hace la presente publicación por quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4050-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Chaparro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4061-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Trucido de Curbelo, Avelina Curbelo y José Curbelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4062-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Rondiado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella, por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4063-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Angel Pérez e Hijos contra F. Michelli y Cía., reconocimiento de firma", se emplaza a la firma F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta ejecución, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio, con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Octubre 27 de 1919. Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3573-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Olase y don Ignacio I. Olase, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3150-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3149-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición** del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Baraibar, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia,

Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3148-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Fonterosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3375-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Cecilio Carrasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3374-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Insua, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.2-3295-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Bentancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4189-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de Carmen Almeida de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4190-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo contra su esposa Antonia Spinelli", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la referida doña Antonia Spinelli para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicho juicio, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Diciembre 18 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4091-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Abreu, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4172-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Nicasio y Juan Acuña, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 15 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4177-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Branda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4176-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Mastrángelo de Fallache, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3419-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 27 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3259-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Vicente Barcia, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Vicente Barcia, en su calidad de propietario de una fracción de campo ubicada en la horqueta que forman los arroyos Cauce y Mansavillagra, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de unas doscientas hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con dichos aroyos, y al Este con la sucesión de D. M. Pereira Terra, y hoy la de don Francisco Errazquin y otra fracción del referido doctor Barcia, exponiendo: Que dicho campo se lo ha vendido a dicho señor Barcia doña Nicanora Quiroga el 20 de Febrero de 1907 ante el escribano don Andrés De Grossi, y que el mencionado campo había pertenecido antes a doña María Pereyra Terra de Silveira, y que la vendedora, doña Nicanora Quiroga, lo poseía desde hace más de treinta años cuando lo vendió en 1907 al doctor Barcia. Que, en consecuencia, tanto la vendedora, señora Quiroga, y después el referido doctor Barcía, han adquirido el dominio de dicho campo en conformidad a lo preceptuado en los artículos 705 y 1211 del Código Civil. En mérito a ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Terra de Silveira o sus causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo descripta a que comparezcan ante este Juzgado, por sí o apoderado en forma, dentro de dicho término, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3225-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan C. Borges y Braulia Garciana Soriano de Borges, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.27-4219-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña María Natividad Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 20 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.27-4218-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase, se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.18-2976-v.dic.24-en.26-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco de Armas, acreditando en forma su personería, y solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Severo García con doña Apolinaria Alemán, por haberse padecido error al establecerse el nombre del contrayente como llamándose Severino García, en vez de Severo García, que es el verdadedo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Enero 27 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4214-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Trelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4052-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4053-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Méndez y doña Micaela María Ielós de Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 22 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4054-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Indalecio Perdomo, como apoderado de la sucesión de Micaela María Ielós de Méndez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o De la partida de matrimonio de don José Manuel Méndez con doña Micaela María Ielós; las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Manuel, Lorenzo Angel, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana, en las cuales aparece el nombre de la madre como María Micaela y Micaela, indistintamente, debe establecerse el de Micaela María, que es el verdadero, y, además, en las cuatro primeras, donde dice Gelós, Lleló, Ielohz y Geló, debe decir Ielós; 2.o La de defunción de Manuel Méndez y las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Manuel, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana Méndez, donde el padre aparece con los nombres de Manuel y José, se debe establecer el de José Manuel, y, además, en las tres primeras de nacimiento, donde se establece el nombre del padre y el abuelo con el apellido Mendes y Mendes Borges, debe decir Méndez; 3.o En la apartida de nacimiento de Manuel Méndez, donde dice Enwenceslada, debe decir Wenceslada; y 4.o En la partida de nacimiento de Eugenio José Silvestre, donde dice Silbestre, se debe establecer Silvestre, que es el verdadero. Y de acuérdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4055-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 15 de 1919. — Lonardo Sollier, Actuario.
En.26-4182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4181-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo F. Vega, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Sucesión de Vicenta Vilche, rectificación de partidas", en los que pide la rectificación de la partida de bautismo de Casilda Antonia Vega, en el sentido de que donde aparece ésta como hija de Aloy Vega, debe decir Eloy Vega; en el apellido de la madre, donde dice Vilchi, debe establecerse Vilche, y en donde aparece el abuelo materno con el apellido Vilchi se establezca Vilche, que son los verdaderos. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 20 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4184-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Tomás Arrospide solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Teodoro Techera (hijo), en la que se ha escrito el apellido de la madre como Ihitiz, siendo el verdadero Ihitz. La de nacimiento de Josefa Techera, está equivocado el apellido de la abuela, que es Ihitz, y no Ithiz, como por error se ha puesto. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.15-3560-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado el doctor don Tomás Arrospide y el escribano don José María Espinosa, iniciando juicio de rectificación por las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Teodoro Techera, porque en donde dice casado con doña María Ihitiz, debe decir María Ihitz; 2.o La de defunción de don Sebastián Techera, porque el apellido de la madre se ha escrito Ihitiz, en vez de Ihitz; 3.o La de matrimonio de don Teodoro Techera con doña María Ihitz, por estar equivocado el apellido de ésta y el de su padre, diciendo Igist, en vez de Ihitz, y Estevan, en vez de Esteban; 4.o La de nacimiento de Lorenzo Techera, debe enmendarse el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que son Ihitz y Reculusa, en vez de Igis y Recolusa; 5.o En el certificado de nacimiento de Concepción Techera, está equivocado, y hay que rectificar el apellido de la madre, poniendo Ihitz, en vez de Igis, y el de los abuelos maternos, que es Esteban Ihitz y María Reculusa, en vez de Estevan Igis y María Recoluza; 6.o La de Leocadia Techera, donde el apellido de la abuela se ha escrito Recoluza, debe decir Reculusa; 7.o La de casamiento de Sebastián Techera con Etelvina García, donde dice que Techera es hijo de Juan María Ihitz, debe decir María Ihitz; 8.o La de nacimiento de Elida Techera, donde dice nieta de Juan María Ihtz, debe decir nieta de María Ihitz; 9.o La de nacimiento de Sebastián Techera, hay que corregir el apellido de la madre, y poner Ihitz, en vez de Igis, y el apellido de los abuelos, que es Esteban Ihitz y Reculusa, en vez de Estevan Igis y Recoluce; 10. La de nacimiento de Teodoro Techera, por estar equivocado, y aparecer éste como llamándose Lucas Teodoro, en vez de Teodoro solamente, y el apellido de la madre, diciendo Ijit, en vez de Ihitz; 11. Y la de nacimiento de Eustaquia María Techera, por haberse escrito el apellido de la madre y del abuelo como Igis, en vez de Ihitz, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 26 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.15-3559-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jesús García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideen con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.9-3408-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.5-3361-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia Caqueiro de Dorigo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.27-3175-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Corbo Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.26-3151-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.27-3174-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don José Lamas, como mandatario de la sucesión de Juan Benicio Pereira, cuya personería tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Las de nacimiento de Bruno, Maura, Bonifacio, Deidamia, Isabel, Angelino, Eugenia y Guillermina Pereira en las que aparece el apellido de la madre de éstos, del abuelo materno y de la abuela paterna como Antune y Antunes, en vez de Antúnez. En las mismas partidas de nacimiento, y en la de matrimonio de Juan Benicio Pereira, aparece el nombre del abuelo paterno, indistintamente, como Vasco, Antonio Basco, Antonio V., Basco A., Antonio B. Vasco, Vasco Antonio, Antonio Basco, en vez de Basco Antonio Pereira, y el de la abuela paterna como Leduvina, María Liduvina, Liduvina, María L., María Leduvina, en vez de Ludovina Antúnez, y, por último, en las partidas de nacimiento de Isabel y Bonifacio Pereira, donde dice Juan B. Corre y Juan Venicio, debe decir Juan Benicio Pereira. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.12-3528-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Alejandrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.10-3446-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dutra de Arnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.10-3447-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Curcio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, declarándose al efecto de la publicación habilitado el feriado mayor. — Minas, Enero 9 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.13-4014-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido ha-

bilitada la feria para esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1919. — Sollier.
En.13-4913-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Conde de Jorge, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Hilario Jorge, rectificación de la partida de defunción", y en el que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de Hilario Jorge donde aparece éste con el apellido Orge, se establezca Jorge, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, habilitándose al efecto el feriado mayor en cuanto sea necesario. — Minas, Diciembre 22 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.10-3982-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.25-3115-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que en autos "Sucesión de Catalina Ihitz de Dartayete, rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Minas, 18 de Noviembre de 1919. — Visto este juicio de rectificación de partidas parroquiales, iniciado por don Alberto F. Zeballos, en representación de doña Modesta Francisca, don Gregorio Agustín y doña María Josefa Lapitz y de don Pedro María Dartayete, y por doña Ramona Isabel Lapitz de Marcaida, que acciona con la autorización de su esposo don Isabelino Marcaida; Resultando probado por la declaración de los testigos don Federico Izeta y don Exequiel Larrosa, que están equivocadas las siguientes partidas: La de matrimonio de don Modesto Lapitz con doña Catalina Ihitz, donde se expresa que los contrayentes son Modesto Lapis, Catalina Ihijis, y sus padres Isabel Lapis, Isabel Santi-Estevan, Estevan Ihijis y María Riculina, siendo que los verdaderos apellidos son Santiesteban, Lapitz, Ihitz y Reculusa. La partida de defunción de Modesto Lapitz, por haberse escrito el apellido del causante Lapiz, y el de su esposa Igis, debiendo ser Lapitz e Ihitz. La partida de matrimonio de don Pedro Dartayete y doña Catalina Ihitz se ha escrito Estevan y Regulusa, en vez de Esteban y Reculusa. En las de nacimiento de Modesta Francisca Lapitz, Gregorio Agustín Lapitz, María Josefa Lapitz y Ramona Isabel Lapitz, hijos de don Modesto Lapitz y de doña Catalina Ihitz, donde figuran los apellidos de los padres como Lapis, Lapiz, Igis, Hijis, Igitz e Higis, debe decir Lapitz e Ihitz; y la de nacimiento de Pedro María Dartayete, hijo de don Pedro Dartayete y doña Catalina Ihitz, donde dice Dartayeta e Igis, debe decir Dartayete e Ihitz, que son los verdaderos apellidos; Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879, 9 de Julio de 1888 y de 3 de Julio de 1912 y la conformidad manifestada por el Ministerio Público. Por estos fundamentos, fallo: Mandando efectuar las rectificaciones indicadas en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento remítase ésta testimoniada y con oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo enviarse, además, las partidas a rectificarse, para su anotación, a cuyo fin se desglosarán, y publíquese esta sentencia en forma de ley. Tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Sebastián C. Robaina". — Minas, Diciembre 20 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4056-v.feb.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Miguel E. Levaggi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Diciembre 23 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-4185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de José M. Martínez, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, y especialmente a Dolores y Genaro Martínez y Benjamín Hermida, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle Monte Caseros, esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Octubre 6 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.14-2025-v.dic.24.En.26-v.fb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Silva, citándose por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 17 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.15-3566-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Texidor y Pedro F. Texidor, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.10-3432-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esponda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.10-3433-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.25-3120-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.27-4212-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los autos caratulados "Enrico Fermino de Oliveira contra Idalina Souza Borges, divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "4840. —Rivera, Diciembre 13 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrico Fermino de Oliveira, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionario y su esposa, doña Idalina Souza Borges; Resultando: Que con los documentos glosados de fojas 2 a fojas 12, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Bagé (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), don José Bernardo de Medeiros Junior, con fecha 5 de Agosto de 1916, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal, dicho magistrado a fojas 16 vuelta, manifestó que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos resuelta por las autoridades judiciales del Brasil; Considerando: Que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la forma en que se pidió la separación de cuerpos se halla enumerada en el artículo 187 número 2 del referido Código, y que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito inicial. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, decretada por las autoridades judiciales del Brasil, y, por consiguiente, disuelto el matrimonio que celebraron los expresados cónyuges el 15 de Diciembre de 1906 ante el señor Juez del tercer distrito de la ciudad de Bagé, don Idalino Gonçalvez Valente. Notifíquese a doña Idalina Souza Borges, por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos esas publicaciones con los diarios respectivos, que podrá agregar el señor Actuario. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, y, previo pago de acrecidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc. —Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 24 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.
En.10-3985-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufemio Aparicio (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-4221-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Higina Ventura de Fosati, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-4220-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rufino Méndez a fin de que todos aquellos que por

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4057-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloísa Sención de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4058-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adela Domínguez de Dávila, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4059-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casilda Ciriaca Costas de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.11-3481-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Mendoza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presente a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Ignacio Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3255-v.dic.24.en.26-v.en.31

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3256-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gurruchaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor.— Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3785-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Mello, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3784-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del atículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tarcira Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1919. — Bismark Suárez, Actuario.

En.26-3272-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ripa de Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.10-3449-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose dispuesto en dicha auto la habilitación del feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. —Bismark Suárez, Actuario.

Dic.30-3786-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Corujo de Espino y las de sus hijas Clotilde y Eufronia Espino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 9 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4066-v.feb.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 6 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4183-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de los sucesores de don Pedro Houníe, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de María Festividad Houníe, aparece el padre con el apellido de Houníe, y la madre con el nombre y apellido de María Laviste, en lugar de Houníe y María Justina Labiste; B) De nacimiento de Sebastián Teodoro, se designa a la madre Justina Laviste, en vez de María Justina Labiste; C) De nacimiento de María Elisa, aparece el apellido del padre Hounien, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Houníe y María Justina Labiste; D) de nacimiento de María Julia, se designa a la madre con el nombre de María, en vez de María Justina; E) De nacimiento de Marcelino Pedro, aparece el padre con el apellido Honine, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Houníe y María Justina Labiste; F). De nacimiento de Juana Catalina, figura la madre con el sólo nombre de Justina, en vez de María Justina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.27-4217-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Germán Bernengo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a Tomasa Ríos, Justo Bernengo, Pedro Goro, Bernardina Gadea y Juan Bernengo o sus herederos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-3561-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Filomeno González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Noviembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3392-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Keromes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-3287-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendía, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.27-3751-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Daniel Martucciello, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 2 de 1919. — Braulio M. Larraud.

Dic.9-3431-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián I. Herrera solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de Anacleto Segovia, hijo legítimo de Ceferino Segovia y de Fermina Segovia, inscripto con el número 84, a fojas 42 vuelta, del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Minas, correspondiente al año 1914. La rectificación que se solicita es la siguiente: De sustituir el nombre con que aparece la madre, Ceferina, por el de Fermina, que es el verdadero. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.27-4227-v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

LUIS PIÑEYRUA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio sucesorio de Andrés Figueras, se hace público que el martillero don Luis Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, calle Río Branco esquina Colón, procederá a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, los solares de terrenos que se deslindan, con todas las mejoras que contengan: 1.o Un solar de terreno compuesto de novecientos cinco metros y cincuenta centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 19 metros 10 centímetros; por 42 metros 40 centímetros al Oeste sobre la calle Colón. Aforado en tres mil quinientos sesenta y un pesos y cuarenta y seis centésimos; 2.o Otro solar de terreno, compuesto de 1.057 metros y 80 centímetros que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 27 metros 50 centímetros; por 42 metros 25 centímetros de fondo, contiguo al anterior. Avaluado en un mil ciento treinta y dos pesos y cincuenta y un centésimos. 3.o Otro solar de terreno contiguo al anterior, compuesto de 403 metros y 5 centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 20 metros; al Este, 20 metros; al Sur, 20 metros 10 centímetros, y al Oeste, 20 metros 25 centímetros. Avaluado en trescientos treinta pesos. El galpón de madera y hierro galvanizado, construído sobre este solar y el anterior, ha sido avaluado en ciento veinte pesos. 4.o Otro solar de terreno compuesto de setecientos dieciocho metros y cuarenta centímetros, que tiene de frente al Este, sobre la calle Zapicán, 16 metros 60 centímetros, y al Oeste, sobre la calle Rocha, 43 metros 20 centímetros. Avaluado en cuatrocientos siete pesos y setenta y seis centésimos. 5.o Otro solar de terreno, compuesto de seiscientos dieciocho metros y cincuenta centímetros, que mide al Este sobre la calle Zapicán, 14 metros 80 centímetros, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte; 43 metros 30 centímetros al Sud, y 13 metros 60 centímetros al Oeste. Avaluado en ochenta y dos pesos y cuarenta centésimos. Se venderán también en el mismo acto, al contado, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, que se hará conocer en el acto de la almoneda, los muebles existentes en las propiedades que serán vendidas según este anuncio. El mejor postor por los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos y planos de los solares están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Diciembre 12 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4180-v.feb.10

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

Del hermoso solar en el Barrio Jacinto Vera, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Bagez de Mesplé", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Jacinto Vera, en este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana 1273 en el plano levantado en Febrero de 1895 por don Luis Machado, compuesto de 205 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Victoria, por 23 metros 82 centímetros de fondo, y linda por el Norte, con el solar 10; por el Sur, con los solares 7 y 8, y por el Oeste, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos e informes, al rematador, Buenos Aires 702 (Escritorio).

En.23-4034-v.feb.9.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De una linda casita con cuatro piezas y demás comodidades. En el Cordón, calle Arenal Grande número 1620, entre Carmen y Uruguay, sólida, moderna y bien construída, con la ridícula base de venta de 1.600 pesos, o sean las dos terceras partes del aforo.

El sábado 7 de Febrero, a las 17 horas y 30 minutos, y en la misma propiedad, procederé a venderla. Tiene lindo frente a imitación piedra, con balconcitos y celosías, toda la tirantería de hierro, pisos de mosaico, puerta cancel, escalones de mármol, etc., etcétera.

Visiten la propiedad y se convencerán que les ofrezco un lote muy recomendable, bajo cualquier punto de vista que se mire, y no olviden que la base es de 1.600 pesos; que esta venta es judicial, y que se ajustará en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Enrique Ader o Juan Enrique Ader y de María Elena Ader", se hace saber al público que el día siete del entrante Febrero, a las 17 horas y 30. en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, donde mide el terreno por este viento ocho metros con veinte centímetros, y el edificio lleva actualmente el número 1620 (antes número 140); nueve metros en la parte Este, lindando con la sucesión Olaso; catorce metros en la parte Norte, lindando a don José Castanecio, y once metros en la parte Sud, lindando con Alberto Pouy. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de dos mil cuatrocientos pesos, según planilla número 14474. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 27 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, verme, Misiones 1390 o Cuareim 1215.

En.19-4066-v.feb.2.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El día 30 de Enero, a las 16 horas.

Dos hermosos terrenos, que, por estar unidos, dan frente a las calles Rivera y Agua Sola, casi esquina de Urtubey, con adoquinado y otras mejoras. Con tranvía al frente.

En un solo lote. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea $ 733.33. Una verdadera pichincha!!

El mismo día, a las 17 horas.

De la bien ubicada y cómoda casita, sita en la calle Carapé número 2146, casi esquina Juan Paullier, ex Salsipuedes, compuesta de 3 piezas bajas y 2 altas, cocina, despensa y demás comodidades. Con caño maestro y tranvía a la puerta. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea pesos 1.733.33.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Francisca Toja, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Enero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, y bajo la base que se indicará, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Nueva Génova, de este Departamento, señalados con los números y tres y once de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor don Aquiles Monzoni en siete de Diciembre de 1879, y compuestos ambos, por estar unidos, de un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre el camino del Buceo; 65 metros 16 centímetros al Este, lindando con los solares dos y ocho, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Agua Sola. 2.o Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras, situada en la novísima ciudad, a inmediaciones del paraje denominado Tres Cruces, señalada en el plano levantado en Agosto del mil ochocientos sesenta y ocho por el agrimensor don Manuel Serby con el número dieciséis, y compuesto, el terreno, según mensura que el 27 de Junio de 1898 practicó el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, de 10 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé; 8 metros 75 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con don Francisco Romanelli; en el costado Este, cuya línea es quebrada, formando un ángulo obtuso, linda con la finca vendida por don José Senlle a don Santiago Belenda, y hace esquina a las calles Carapé y Salsipuedes, compuesta, esa línea, de dos partes, con pared de medio ladrillo, de cinco metros ochenta y cinco centímetros un parte, contados desde la calle Carapé, y seis metros setenta y dos centímetros la otra parte, y en el fondo, al Sud, línea recta de ocho metros noventa y seis centímetros; confinando con propiedad del expresado José Senlle. Se previene: 1.o Que los solares descriptos en primer término se hallan aforados en conjunto en la suma de 1.100 pesos, y la propiedad detallada en segundo lugar en 2.600 pesos, de cuyas sumas se fijan las dos terceras partes, en cada caso, como base de venta, o sea $ 733.324 para los primeros, y $ 1.733.324 para el segundo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — La propiedad permanecerá abierta a disposición de los interesados todos los días de 17 y 30 a 18 y 30.

Para más datos, ver al martillero en su domicilio, calle Brandzen 1961.

En.14-4024-v.en.30.

FELIX F. FARINA

JUDICIAL

El sábado 31 de Enero, a las 17 horas y 30.

Barraquita y casa para familia, a 50 metros de la Avenida General Flores, calle Municipio y Bulevar Artigas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Juan Bautista Abadie contra la sucesión de Patricio Gutiérrez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero señor Félix F. Farina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número ocho de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Abril de 1909, cuyo solar forma parte de los terrenos de la ex quinta Wilson, ubicados en la Avenida General Flores, 12 sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 188 metros 55 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 5 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distante 41 metros 66 centímetros de la esquina formada por es-

ta calle con la Oficial número 1; 18 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 9; 9 metros treinta centímetros al Suroeste, confinando con terrenos de la sucesión Zoa Fernández, y 15 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Uruguay 937.

En.13-4019-v.en.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Benito Tardáguila", se hace saber al público que en los días 5 y 7 del entrante mes de Febrero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes, en el orden de venta que se expresa a continuación: 1.o El día 5 del entrante Febrero, a las 17 horas: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situados en la vieja ciudad, de esta Capital, con una superficie de 416 metros cuadrados, y frente al Este a la calle Guaraní números 1263 al 1299; al Norte, a la calle Buenos Aires números 146 y 150; al Sudoeste, a la calle Juan L. Cuestas número 1252, y lindando por el Oeste con don Felipe Bauzá. Las propiedades que componen este lote se hallan aforadas para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.500.00, $ 2.800.00, $ 2.200.00 y $ 1.000.00, respectivamente, según planillas números 3425, 3426, 3427 y 3428. 2.o El día 7 de Febrero, a las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, con un área superficial de 1.840 mts. 70 dec. 25 cents. cuadrados midiendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo al Sud, que, por formar esquina son frente al Este a la calle Rocha, lindando por el Sud, con la sucesión Calamet, y por el Oeste con el señor Escudero. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 7.550.00, según planillas números 57778 a 57780. 3.o Una fracción de terreno conocida por Quinta de la Florida, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, con una superficie de 22 hectáreas, 29 áreas y 74 centiáreas, deslindada por el agrimensor don Angel A. Rodríguez en Octubre de 1891, lindando: por el Norte, con don Domingo Urbin y la calle Ancha; al Este, con el camino a Punta del Este; al Sur, los médanos del río de la Plata, y al Oeste con don Domingo Urbin y la sucesión Alfaro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.453.00, según planilla número 71567. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los respectivos aforos, que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los títulos referentes a los inmuebles descriptos en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y el título referente al bien descripto en último término se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración, registros, impuestos universitarios y comisión, uno por ciento de remate; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-3979-v.feb.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Una magnífica casa baja, calle Yi número 1129, casi esquina Maldonado.

Muy linda ubicación, al Sur, de 10 metros 737 de frente por 25 metros 77. Area: 263 metros 80.

Base: $ 12.038. Puede producir $ 120 mensuales.

Construcción sólida, balcones de mármol, como para levantar otro piso.

Consta de 7 amplias habitaciones, etc., baño y cocina embaldosados, 2 piezas para servicio, dos patios, claraboyas corredizas, cancel de cedro, cielorrasos de yeso, empapelada y pintada al óleo.

El miércoles 28 de Enero, a las 17 horas, en la misma.

—Propiedad con tres frentes, calle Cerro Largo números 1592 al 1600, entre Piedad y Minas.

Buena para comercio y para renta.

Mide 13 metros 54 a la calle Cerro Largo, 8 metros 54 a la de Piedad y 7 metros 70 a la de Minas.

Area: 125 metros 21. Base: $ 4.423. Produce, con módico alquiler, $ 360.00.

Tiene dos salones para negocio, con sótano, una pieza, altillo, patio, cocina w. c., etcétera.

El jueves 29 de Enero, a las dieciséis horas, en la misma.

—Calle Nueva York número 1369, entre Yaguarón y Agraciada, paraje fabril e industrial, entre valiosos establecimientos.

Lindo lote, que por su gran frente se presta para edificarlo con provecho.

Tiene 14 metros 60 de frente, por 13 metros 74 de fondo. Area: 200 metros.

Base: $ 5.124.00. Como está, produce pesos 552.00 anuales.

Consta de 6 piezas, altillo, gran patio, 2 cocinas, aljibe, w. c., etcétera.

El jueves 29 de Enero, a las 17 horas, en la misma propiedad.

Acto continuo: Dos solares en Malvín, Barrio Lavaderos, 1.844 metros 70. Base: pesos 492.00.

Todas estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan B. Ferrere", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes: El 28 de Enero del entrante año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, designadas con el núm. 19 de la manzana 84 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Yi, donde la puerta está señalada con el número 1129, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar número 24, de don Manuel Suárez; por el Norte, con el solar número 20, de don Antonio Aguirre y parte con el solar número 23, de don José da Silva Coelho, y por el Sur, con el solar número 9, de doña Manuela Bernadá. Este bien está tasado en la cantidad de 18.056 pesos 45 centésimos. 2.o El 29 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 313 de esta ciudad, compuesto, según plano del ingeniero don Alberto E. Trigo, de Agosto de 1911, de 125 metros 2.133 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 54 centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, donde las puertas de entrada están designadas con los números 1592 al 1600; 7 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Minas; 8 metros 54 centímetros en el Oeste, que dan frente a la calle Piedad Chica, y 15 metros 66 centímetros por el Sur, lindando con Ignacio T. Tureone. Este bien está tasado en la cantidad de $ 6.634.15. 3.o A las 17 horas: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, paraje denominado Aguada, compuesto de 200 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 603 milímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Nueva York, donde la puerta del edificio tiene el número 1369, por 13 metros 744 milímetros, más o menos, de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con la sucesión Lafone, y por el Este, con Eliseo Regules. Este bien, está tasado en la cantidad de $ 7.685.77. Acto continuo, en la propiedad antes descripta: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, señaladas con los números 7 y 15 de la fracción 2 de la nueva sección del Barrio Lavaderos en el plano levantado en Octubre de 1901 por el agrimensor Alfredo Lerena, situados en la jurisdicción del Buceo, en esta Capital, compuestos, por estar unidos, de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Missisip; igual dimensión en la línea del Oeste, que es frente a la calle Missouri; 85 metros 90 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares 6 y 14, e igual medida en el costado Sud, confinando con los 8 y 16. Este bien está tasado en la cantidad de pesos 737.88. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión del 1 por ciento de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-3980-v.en.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Calle Río Branco número 1211, entre Soriano y Canelones. Espléndido paraje central para vivir.

Casa baja, con gran frente. Produce pesos 720.00 anuales.

Base de venta: $ 6.273.08.

Tiene 12 metros 24 de frente. Superficie: 112 metros 48.

El miércoles 28 de Enero, a las 16 horas, en la misma propiedad, que se compone de 5 piezas, tirantería de hierro, cuarto de baño, 1 pieza alta, cocina, aljibe, w. c., aguas corrientes, luz y demás comodidades.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Susana Justina Hourcabie u Hourquebie de Ferrere", se hace saber al público que el día 28 de Enero del entrante año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 9.409.62, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 17 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 12 metros 24 centímetros, más o menos, de frente al Este, sobre la calle Río Branco, donde la puerta está designada con el número 1211, por 9 metros 19 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte, con don Juan Bautista Uriarte, y por el Sud, con don Pablo Maisohave. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión del 1 por ciento del remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-3978-v.en.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad. Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. Base: $ 80.000. El jueves 5 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1920 a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y con la base de $ 80.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 166 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 535 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 16 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente, donde su puerta está designada con el número 1406; 35 metros 61 centímetros en el costado Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Santiago de Chile número 1336; 31 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con la fracción A, y 15 metros 63 centímetros, en la línea del Sud, lindando con doña Florinda Maino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3846-v.feb.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad calle Soriano número 1206. Base: $ 12.000. El miércoles 4 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con lo siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1920, a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de $ 12.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la manzana número 82 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 153 metros 71 decímetros, 80 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 7 metros 158 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, donde la puerta del edificio está designada con el número 1206, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con terreno de don Juan Haget; por el Oeste, con el de doña Francisca Medina de Ladrieri; y por el Este, con don Domingo Gounoulhon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.3-3847-feb.4.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Sucesión de María Eusebia Migues de Corales", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del depositario, don Pablo Quirici, se va a proceder, por el rematador don Clelio Quirici, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, de pertenencia de la causante de esta sucesión, doña María Eusebia Migues de Corales: 1.o Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que mide veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Solís, por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo al Nordoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Canelones, midiendo veintiún metros en la línea Nordeste, donde linda con doña Claudia Migues de Giannattacio, y cuarenta y un metros setenta centímetros en la línea del Sudeste, lindando con don Gregorio Espinosa, encerrando una extensión superficial de ochocientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos. 2.o Los derechos hereditarios que pueden corresponder a los sucesores de la causante sobre una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el "Partido", denominado Lynch Pueyrredón, República Argentina, cuyo terreno se señala en el plano especial levantado para subdivisión de aquellas tierras con el número 4 de de la manzana nueve, compuesta de veinticinco metros de frente al Sudeste, por cuarenta metros de fondo, haciendo esquina, lindando por el citado frente, calle por medio, con el lote número 1 de la manzana número 8; por el Sudoeste, también calle por medio, con el lote número 7 de la manzana número 5; al Nordoeste, con el lote número 3, y por el Nordeste, con el número 5, estos dos rumbos de la manzana número 9; cuyo inmueble corresponde a la causante por herencia de su hijo Evaristo M. Corales, tasado en la suma de cien pesos; y 3.o Un lote de muebles, que lo constituyen las siguientes piezas: Una cama, dos colchones, dos almohadas y un almohadón de lana, un ropero, dos baúles, media docena de sillas, dos mesas de madera, una mesa de hierro, tres frazadas, un banco largo, dos bombillas de plata, un brasero, dos ollas, una percha, un balde de cinc, un latón de cinc, dos hachas, un látigo cabo de plata, media docena de cubiertos, dos cafeteras, once botones monedas, un par de boleadoras, una máquina hormiguicida, una máquina de coser (descompuesta) y varios cuadros de santos, muebles que se rematarán por separado, en lotes, al mejor postor. Se previene que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo que se ha establecido para los inmuebles; que el mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, a los efectos legales, y por los bienes muebles se consignará su importe total en el acto; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Minas, Enero 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario. En.23-4035-v.feb.9.

MIGUEL DINEGRI Y COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Incidente Demetrio Pacheco, curador de su hijo incapaz Isabelino, autorización judicial para enajenar", se hace saber que el día 20 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri y Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de trescientos cincuenta pesos oro la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, la que, según boleto de empadronamiento, se compone de doce hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y siete metros, y linda: al Norte, camino nacional; al Sur, con Celestino de León e Indalecio González; al Este, con Félix Garaza, y al Oeste, con Claudio E. Cronccíee. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano. En.26-4060-v.feb.10.

ESTANISLAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Manuel Peirot", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de ciento setenta y cinco pesos, de un terreno solar y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto de veinte metros dieciocho centímetros de frente a la calle Cerro Largo, por igual extensión de fondo, lindando con terreno de doña Josefa Peyrot; por veinte metros veinte centímetros de costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos con la calle Maldonado, y por otro con terreno de doña Sinforosa Peyrot. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1919. — Juan Cendán, Escribano. En.17-4223-v.feb.11.

ENRIQUE CALVO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos, la casa de la calle Larrañaga número 168, cuyos límites y dimensiones son: por el Norte, sucesión de Antonio Ferreira, en una extensión de treinta y ocho metros trescientos sesenta y cinco milímetros; por el Sud, Francisco Montes de Oca; al Este, calle Larrañaga, en una extensión de diez metros noventa centímetros, y por el Oeste, Enrique J. da Silveira. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se admitirá postura que no cubra la base fijada de diez mil pesos, y 3.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Manuela Ribeiro de Erum. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Enero 15 de 1920. — Bismark Suárez, Actuario. En.23-4031-v.feb.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Con esta fecha he prometido vender a la señorita Luisa Rodríguez, mi casa de negocio en modas sita en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1066. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Francisco Campanela. En.27-4210-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de depósito y puesto de frutos teníamos establecida en la Villa de Las Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la misma casa dentro de los treinta días, con los justificativos correspondientes, contados desde la fecha. — Las Piedras, Enero 27 de 1920. —Martinelli, Martínez y Cía. En.27-4240-v.feb.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan J. Bengochea, en esta misma fecha, he prometido en venta al señor Camilo Suárez Pampillón la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en el puerto de La Paloma, de este Departamento, que gira en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, café y billar. — Rocha, Enero 22 de 1920. — Benedicto Ramírez. En.27-4211-v.feb.27.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que por escritura otorgada el 23 del corriente ante el escribano-contador señor Luis Mattiauda, me he comprometido a formar una sociedad comercial con don Fortunato Bertolotto para continuar la explotación industrial de mi establecimiento fabril, ubicado en la calle Millán número 732. Se verifica esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo concurrir los interesados al local premencionado. — Montevideo, Enero de 1920. — Emilio J. Neffa. En.27-4216-v.feb.16.

Rifa postergada

Se previene a los poseedores de boletos de la rifa del anillo que prestigia el "Club Philidor", que ha sido postergada en combinación con la primera lotería de Marzo de 1920. — Gerardo Santos, Vicepresidente.

Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos establecida para la explotación del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta ciudad, calle Reconquista número 295. A cargo del activo y pasivo queda el socio Jesquia Bención, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Jesquia Bención. — Víctor Benaderet. En.26-4069-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Papa y Terra giraba en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Filandro Terra. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 23 de 1920. — Filandro Terra. —Rafael Fco. Papa. En.26-4173-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber que, de acuerdo con la sucesión de nuestro señor padre don José A. Ascúe, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en este paraje bajo la razón social José Ascúe e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el primero de los firmantes. — Peralta, Diciembre de 1919. —Juan F. Ascúe. — Serapio Ascúe. En.26-4195-v.feb.14.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Manuel Lorenzo y Zú-

ñiga el comercio en el ramo de fábrica de cajones que tengo establecido en la casa número 2166 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Angel Nande.

En.26-4196-v.feb.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Pedro Troncoso nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón números 193, 195 y 199, con frente también a la calle Recinto número 296, denominada "Antiguo Almacén del Sol". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Francisca Aguirre de País. — María P. de Cendal.

En.26-4194-v.feb.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Lorenzo Barlocco el almacén sito en la calle Arroyo Negro esquina La Fe, por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros". — Montevideo, Enero 23 de 1920. — José Tugo.

En.26-4179-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros" he vendido a don Valentín Varona el almacén sito en la calle Buenos Aires número 151. — Montevideo, Enero 23 de 1920. —Juan Balestra.

En.26-4178-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Ernesto Servetti y Agustín A. Repetto mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones; cuya publicación hago a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 20 de 1920. — Telmo Repetto.

En.26-4173-v.feb.14.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que he prometido vender a don Pedro Collazzo el negocio de café que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio N.o 2019 bis, entre las calles Defensa y Municipio, y que el promisario ha tomado ya posesión del negocio, en el cual podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1919. — Eduardo Sanzone.

En.24-4141-v.feb.12.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Cía. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente

Oden del día

1.o Consideración de la memoria y del balance del primer ejercicio, y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el primer ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — E. A. Weedward, Presidente.

En.24-4145-v.feb.7.

Cámara de Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria (22 del corriente), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto, para el martes 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, previniéndoles que, de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Enero de 1919.
2. Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.
3. Deslinde de las atribuciones comprendidas en los artículos 43 y 44 de los Estatutos.
4. Elección de cinco socios para integrar la Cámara de Comercio y diez suplentes, para representar los siguientes grupos:

IV—Ferretería, bazar, librería y droguería.

VI—Exportadores y saladeristas.

VII—Consignatarios de frutos del país y barraqueros.

VIII. Agentes marítimos y de seguros.

IX—Industriales en general.

Y grupo X—Corredores de Bolsa, dos suplentes, por un año. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — El Secretario.

En.24-4142-v.feb.2.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido el almacén situado en la calle Sierra número ... a don Bonifacio L. Calleri. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a los que tengan alguna cuenta que cobrar para que se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha que marca la ley. — Abelardo Pereira. — Bonifacio L. Calleri.

En.24-4144-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que dedicada a comisiones giraba en esta plaza bajo la razón Acquarone y Cía., domiciliada en la calle Colonia número 1142, haciéndose cargo de su continuación y activo y pasivo el señor Orencio Galicia. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —Orencio Galicia.

En.23-4037-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Raúl Xavier la casa de negocio que en el ramo de talabartería, lomillería y platería tenía establecida en la calle Continuación Agraciada número 66 b (20.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Jorgelino Xavier.

En.23-4035-v.feb.11.

Venta de farmacia

Hacemos saber que hemos vendido al señor Eustaquio Sologaistoa, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, la farmacia denominada "Central Uruguaya", que bajo la razón social de Mastrangelo y Compañía tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término de legal. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisco Ravecca, Canelones 1376. — Alfredo Mastrangelo, Rocha 2294. — Eustaquio Sologaistoa, Cerro Largo 1745.

En.23-4025-v.feb.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Emilio Fernández y Manuel Sandamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1660, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Ramón Fuentes.

En.23-4105-v.feb.11.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia prometimos vender a don Eugenio Soubiello las existencias del negocio que en el ramo de bar tenemos establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1592. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, vencidos los cuales perderán todo derecho. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Francisco Díaz. — José Puentes.

En.23-4029-v.feb.11.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silvestri y Dri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Dri, el cual seguirá con el mismo ramo de negocio. — Salto, Enero 15 de 1920. —Luis Silvestri. — Santiago Dri.

En.23-4026-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Pose y Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado nùemro 1894 y Eduardo Acevedo número 1147. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se realiza esta publicación, citando a todos los acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en el plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — José Sanguineti.

En.23-4033-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente Fraga Bousamayor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Fraga Bousamayor. El que se crea con derecho a reclamo alguno, debe presentarse dentro de los treinta días, como marca la ley; después de esa fecha no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Vicente Fraga Bousamayor y Cía.

En.23-4032-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público que la sucesión de don José Cristóbal ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1349, al señor José Martínez y la señorita Dolores Chao. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisca B. de Cristóbal. — Horacio J. Cristóbal. — María Celia Cristóbal. — José Martínez. — Dolores Chao.

En.23-4036-v.feb.11.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por escrituras de 31 de Diciembre de 1919, ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad Francisco Costa, de la casa de comercio de comestibles y anexos sita en la calle Canelones y Mauá, quedando el señor Costa a cargo del activo y pasivo. Este vendió a José Costa Pérez y José Rieiro Lois el almacén de comestibles y anexos situado en la calle Charrúa esquina Juan Faullier, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Rieiro y Costa, girando dicha sociedad bajo la razón social de Rieiro y Costa. Y a sus efectos hacemos estas publicaciones para que todo el que se considere con derecho se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Francisco Costa Busto. — José Costa Pérez. — José Rieiro Lois.

En.21-4093-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi consocio, señor José García la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en sociedad en la calle Yacaré número 1583. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Valentín García.

En.21-4098-v.feb.9.

Promesa de venta

Hago saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a los señores Francisco Rotondaro y Antonio Napoli el comercio que bajo mi firma y en el ramo de peluquería tengo establecido en la casa calle Mercedes número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Genaro Cozzolino, Mercedes 1038. — Fran-

cisco Rotondaro, Timbó 1126. — Antonio Napoli, Cerro Largo 1134.

En.21-4101-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Tipografía Moderna", que en los ramos de tipografía y anexos tengo establecida en la calle Cerrito números 691 y 693 a los señores Arduino Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Manuel Diego Arduino.

En.21-4097-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura que el quince del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara he comprado a don Carlos A. Bertolini la casa de comercio en los ramos de peluquería, mercería y perfumería, establecida en la casa calle Andes número 1479, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando la misma finca para la presentación de los que sean acreedores.— Montevideo, Enero 19 de 1920. — Inocencio R. Rienzo.

En.20-4088-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en la Colonia General Rivera, Departamento de Artigas, bajo la razón social de Marcirio y Marcos de Souza, separándose el socio Marcirio de Souza y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Marcos de Souza. — Colonia General Rivera, Enero 14 de 1920. — Marcirio de Souza. — Marcos de Souza.

En.20-4087-v.feb.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás A. Hansen el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Piedras número 511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 17 de 1820. — Francisco Martín.

En:20-4091-v.feb.8.

Al público y al comercio

Por escritura de 30 de Diciembre de 1919, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Avellaneda y Cía., separándose el socio Adolfo Avellaneda, y quedando a cargo del activo y pasivo los señores César Pintos Diago y Horacio Maldonado, quienes, con la misma fecha, constituyeron una nueva sociedad con don Ovidio Pintos Diago para continuar los negocios de la extinguida, adoptando la firma Pintos, Diago y Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. Domicilio: Plaza Zabala número 1338. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — A. Avellaneda. — C. Pintos Diago. —H. Maldonado. — Ovidio Pintos Diago.

En.19-4073-v.feb.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Sierra número 2200, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón Mourigán. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Ramón Mourigán. — Manuel Varela.

En.20-4089-v.feb.8.

Al comercio y al público

Por escritura del 15 del corriente, autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Julio Lansac e Hijos, con casas de registro en la calle Rincón número 475, y alfombras y tapicería en la calle 18 de Julio número 1022, quedando separado de la sociedad el señor Julio Lansac y a cargo del activo y pasivo los socios León y Eduardo Lansac, quienes constituyeron otra sociedad con la misma fceha y ante el mismo escribano, con su hermano Augusto Lansac, para continuar con los negocios de la sociedad disuelta, adoptando la firma Hijos de J. Lansac. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Domicilio: Rincón 475. — Montevideo, Enero 17 de 1920. —Pp. Julio Lansac: Juan José Cazot.—León Lansac. — E. Lansac. — Aug. Lansac.

En.19-4074-v.feb.7.

Al público y al comercio

Con esta fecha se ha convenido disolver la sociedad que giraba bajo la firma Angeriz y González en el ramo de chocolatería y lechería, establecida en la calle Canelones número 1150, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José González. A los que se consideren con derechos se les emplaza para que dentro del término de treinta días pasen con sus comprobantes respectivos a deducir sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José González. — Ricardo Angeriz.

En.19-4075-v.feb.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que desde el 1.o de Febrero próximo el señor Antonio Rossella se retira de la sociedad que en el ramo de panadería está establecida en Belveder, Avenida al Cerro número 11, quedando el activo y pasivo a cargo de los dos socios Emilio Barcos y Juan Ferri, bajo la razón social de Barcos y Cía. Esta publicación se hace a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Barcos, Rossella y Ferri.

En.19-4067-v.feb.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de fecha 16 del corriente mes, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, he vendido al señor Alberto Pedetti, la casa que en los ramos de sombrerería y camisería está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1257, habiendo quedado el comprador a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Luis Saúl Maggi.

En.19-4071-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Bermúdez nuestra casa de comercio que en el ramo de billares, bebidas y fonda tenemos establecida en la Avenida General Flores número 2952. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Lorenzo Celso y Cía.

En.19-4072-v.feb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a José González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Severino Arco.

En.17-4063-v.feb.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro Bossi y Cía., en los ramos de talabartería, armería y cuchillería, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Pedro Bossi, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Enero 14 de 1920. — Pedro Bossi. — Por Braulia Corbo de Duguet: Juan C. M. Peyre.

En.17-4065-v.feb.17.

Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscritpores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426, de 11 a 12 horas, los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto de esta compañía, para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.

En.17-3602-v.en.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza, y en el ramo de biógrafo, giraba bajo la razón social de Guidobono y Cremanti, establecida con cine, denominado "Latino", en la calle G. Pereyra número 43 a, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Cremanti. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — Pablo Guidobono (hijo). — Vicente Cremanti.

En.16-4051-v.feb.4.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi en esta villa, con fecha de hoy, doña Catalina Ferro de Craviotto cedió a sus hijos don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto el interés o parte que tenía en la sociedad Craviotto Hermanos, con asiento en esta villa, y que estaba formada por las tres personas que suscriben, separándose dicha señora de la mencionada sociedad, la que quedó subsistente y con toda su fuerza legal, con la sola modificación de la separación aludida, entre los nombrados don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto, quienes se hicieron cargo de todo el activo y pasivo social. — Pando, Enero 13 de 1920. — Catalina Ferro de Craviotto. — Luis J. Craviotto. — M. A. Craviotto.

En.16-4052-v.feb.4.

Al público y al comercio

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Zoa R. Pereyra el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la costa del Tala, Sección San Ramón. — Costa del Tala, Enero 14 de 1920. —Ramón Ríos.

En.16-4054-v.feb.6.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Bautista Fa el negocio situado en la calle Constitución número 2070, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Manuel Díaz.

En.16-4059-v.feb.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a Constantino Rodríguez y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Teodoro Vázquez.

En.15-4041-v.feb.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial contraída por doña Teresa M. de Fernández y don César Castro Aquino, garage y depósito de autos en la calle Rivera número 2180, de esta ciudad, y que el establecimiento continuará bajo la dirección de ex socio que suscribe. — César Castro Aquino.

En.15-4037-v.feb.3.

Al comercio y al público

Participo que he resuelto vender a favor de don Arturo Díaz las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la Avenida 8 de Octubre número 52, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Mon-

video, Enero 14 de 1920. — Juan Gubitosi (hijo).
En.14-4028-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Con fecha 10 de Enero de 1920 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Tijon Marcow y Enrique Singer, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Tijon Marcow.
En.14-4030-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de jabones y perfumería existe establecida en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad, que ha girado bajo la razón social de J. R. García y Compañía, de la que éramos únicos socios, habiendo, por la misma escritura formalizado nueva sociedad colectiva para los que suscriben y en comandita para don Salvador Puig, la que continuará en el giro de esos mismos comercios de fabricación de jabones y perfumería, con la denominación "Edén", bajo la firma de J. R. García y Compañía en el propio domicilio. A los efectos de la ley comercial hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. —José Ramón García. — Emilio Mirza.
En.14-4025-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Adolfo José Giorello las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores esquina Nuevo Circo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Graciano Iriberry.
En.14-4036-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Manuel E. Lorenzo mi casa de denominada "Biógrafo Gloria", situada en esta Capital, calle Constituyente número 1570, pasando el activo saneado a poder del comprador, señor Lorenzo, y quedando el pasivo a mi cargo, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho a deducirlos en el término legal. De acuerdo con las leyes vigentes hago esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Juan Delaube.
En.14-4026-v.feb.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo ha sido totalmente disuelta la sociedad que sobre negocios de frutos del país y consignaciones giraba en esta plaza bajo el rubro de Saquieres y Techera, habiendo don Lorenzo Tassano comprado a don Sixto A. Saquieres la parte que representaba en el aludido negocio, y constituído una nueva sociedad con don Deolindo Techera y Francisco Oxacelhay para explotar el ramo expresado, y bajo la firma de Tassano, Techera y Cía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1920. — Sixto A. Saquieres. — Lorenzo Tassano. — Deolindo Techera. — Francisco Oxacelhay.
En.14-4029-v.feb.2.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Muela e Izaguirre, que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Demetrio Antonio Izaguirre. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Eustaquio Pilar Muela. — Demetrio Antonio Izaguirre.
En.13-4018-v.feb.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de la señora Elvira Savena el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Patria número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 9 de 1920. — Fernando Iphar.
En.12-4006-v.en.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde el 31 de Diciembre de 1919, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Icardi y Requejo en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Icardi. A los efectos de la ley respectiva hacemos estas publicaciones. — Rivera, Enero 8 de 1920. —Urbano Requejo. — S. A. Icardi.
En.13-4016-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, sin contrato escrito, para explotar los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país en Poblado del Sauce, novena sección del Departamento de Minas, retirándose el socio Víctor Begeres, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Echave. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Echave y Begeres.
En.9-3960-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que Cándido Fernández ha prometido vender a José María Montero y Manuel Montero la parte que tiene en la panadería de "Las Pirámides", ubicada en la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla de Gorriti, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el local de la citada panadería. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Cándido Fernández. — José M. Montero.— Manuel Montero.
En.9-3947-v.en.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Luis Ruy hemos prometido vender a los señores Grille y Barbat la casa de comercio que tenemos establecida en Mansavillagra, Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Airaldi Hermanos.
En.9-3950-v.en.30.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber que por documento firmado en la escribanía de Juan J. Domínguez e Hijos, Avenida 18 de Julio número 1562, nos obligamos a vender a don Ceferino Suárez y escriturarle a la terminación de este emplazamiento el negocio de carnicería y anexos establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1851, esquina a la de Yaro, quedando a nuestro cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta hoy inclusive. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Francisco Domínguez Hermanos.
En.7-3824-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Basilio Vdovin el comercio que en el ramo de puesto de comestibles tengo establecido en la calle Grecia número 270 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Guzmán Asachi.
En.13-4015-v.feb.2.

Promesa de venta

Participo al comercio en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en Feliciano (12.a sección del Durazno), al señor Rogelio de San Vicente. Ruego a los que tengan cuentas pendientes con mi casa, se sirvan pasar a normalizarlas. — Feliciano, Noviembre 30 de 1919. — José P. Ferreira.
En.12-4001-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Calbelo y Manuel Rivas el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Caridad número 872. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — José Burgui.
En.12-3994-v.en.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel y Antonio Rodríguez las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, calle Garibaldi número 2196, en los ramos de almacén y comestibles y bajo la razón de Castro y Cousillas. En consecuencia, los acreedores pueden ocurrir a dicho comercio durante el término de treinta días, donde les serán satisfechos sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Benito Castro. — Jesús Cousillas.
En.12-3993-v.en.31.

Al público y al comercio

Participo al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía., he prometido en venta a los señores Brandón y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista esquina Alzáibar. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1920. — José Gómez.
En.12-4000-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Rafael V. Salguero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Arrondo y Harguindeguy, pasando el activo y pasivo de la casa, denominada "Café Universal" al socio don Miguel Harguindeguy, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — San José, Enero 9 de 1920. — José Arrondo. Miguel Harguindeguy.
En.12-4004-v.en.31.

Venta de confitería

Hago saber al público y al comercio que en mi carácter de apoderado de don Antonio Roca he prometido vender a los señores Hijos de A. Galiana y Cía. el negocio de confitería y chocolatería que mi expresado mandante tiene establecido en esta ciudad, calle Andes número 1425, entre las calles Colonia y Mercedes. Esta publicación se efectúa con objeto de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos o los que tengan que hacer valer algún derecho. El escribano autorizante lo será el señor Juan J. Domínguez, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — Gabriel Roca.
En.7-3908-v.en.28.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general que con fecha cinco del corriente he vendido a don Tomás Hoole (hijo) mi casa de comercio comprendida en el ramo de almacén, sito en la calle Agraciada número 306. Los acreedores serán pagados en mi domicilio, calle General Artigas número 69. — Salto, Enero 3 de 1920. — Benjamina Rodríguez. — Francisco Pedrotti.
En.10-3983-v.en.30.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que según compromiso firmado ante el escribano don Enrique Acosta he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "De la Agraciada", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Continuación Agraciada números 132 y 134. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Juan Carrasco. — Ernesto Carlotta Bosch.
En.7-3886-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Florisbelo Suárez todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tenía establecida en la calle Wáshington número 493, de esta ciudad. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 26 de 1919. — Josefa G. de Varino. — Florisbelo Suárez.
En.2-3822-v.feb.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Abbate Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Antrao Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Boado Manuel L.
Bozzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana B. de
Bartoli María U. de

C

Cerralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María R.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuisset Alberto
Chenlo Eduardo.
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Dosevo Marín

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Enrile Picasso

F

Franco Adela
Figroni Luis
Forres José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandaglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro.

H

Hirss y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelio
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Negrara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tiasky Hnos.

U

Utharraburu Mariano

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Weil Arcadie

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Baipardo y Cía.
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Giordano Boero Antonio
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS
E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Casabó María C. de
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirss y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. B.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Cxilio Sichero y Cía.
Ostammbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Carli y Urquiza S. B.
Monzon Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Regne J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Maros Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Enero 2 de 1920.

V.o B.o: *Cuñarro*. — *Jas. Siveira*.

4021-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4........	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26......	Puntas de Tres Cruces.	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9.......	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 21......	Los Orientales........	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 63......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27......	Tres Cruces..........	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29......	Sarandí..............	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Eduardo Vaccaro el almacén de mi propiedad sito en la calle Colonia número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Pujol.

En.9-3946-v.en.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber que desde la fecha el señor Felipe C. Gary ha quedado él solo a cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gary, Vidal Ayala y Cía.", y que se halla establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2005, pasando también al mismo señor la dirección y posesión de la misma sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo, por lo tanto, los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Pasaje Ramírez número 1140, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Felipe C. Gary. — Gabriel Trasmonte. — Gualberto Vidal Ayala.

En.7-3909-v.en.28.

Venta de negocio

Hago saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, he vendido a don Emilio Benzo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza bajo mi firma, calle Democracia número 2436, y que los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 4 de 1920. — Adolfo Rodríguez. — Emilio Benzo.

En.5-3860-v.en.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo terminado de contratar obras con el señor Carlos M. Tapia, y a los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se sirvan pasar por esta casa, calle Canelones número 1540. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Salvador Sierra de los Santos.

En.9-3948-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Menotti F. Tornesi mi casa de comercio en el ramo de peluquería, con artículos de mercería, ubicada en la Estación Montes (casa de Regueiro), Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montes, Enero 8 de 1920. — Antonio Zuam.

En.12-3999-v.en.31.

Venta de negocio

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Gaboto, al señor Carlos Eugenio Morandi. Toda persona con derecho de acreedor puede presentar su cuenta en la calle Canelones número 1381, dentro del plazo de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Sadi.

En.9-3923-v.en.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cánepa Hnos. en el ramo de construcciones y taller mecánico de carpintería, queda disuelta desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Rafael, Edmundo y Alberto Cánepa Garello, los que continuarán con el negocio de taller de carpintería. Todos aquellos que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos de sus créditos al nuevo local, calle Miguelete número 1331. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Cánepa Hermanos.

En.7-3906-v.en.28.

Al público y al comercio

A los efectos legales participo que he contratado vender a favor del señor Mario Carrara el comercio que en el ramo de librería y cigarrería tengo establecido en la calle Cerrito número 448, esquina Misiones. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 364, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1920. — Martín J. Vega.

En.12-4005-v.en.31.

Disolución de sociedad

Por escritura que el día 8 del corriente autorizó el escribano don Juan F. Cortazzo, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ferreiro y Agulló, haciéndose cargo del activo la nueva sociedad de Ferreiro, Agulló y Otero, y del pasivo los señores Ferreiro y Agulló. Y a los efectos prescriptos por la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Ferreiro y Agulló.

En.12-4007-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que autorizó ayer el escribano señor Eduardo Ravenna, he prometido vender a los señores Manuel Remuñan y Alfonso San Román mi casa de comercio denominada "Confitería y café Chanteclair", situada en esta Capital, en la calle 25 de Mayo número 351, debiendo presentarse en la misma, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Esteban Lahore.

En.10-3989-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Luis Pereira y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuchilla Negra, 3.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la firma del que suscribe. Y a los efectos de lo dispuesto en las leyes vigentes, hago la presente publicación. — Cuchilla Negra, Enero 2 de 1920. — Cipriano Lopetegui.

En.10-3976-v.en.31.

Al público y al comercio

Hago saber al público que desde el 1.o de Febrero del corriente año el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Nacional", de mi pertenencia, pasará a la sociedad Julio E. Rivero y Cía., que constituiré con el señor Alberto Cámpora, mediante escritura pública que será otorgada en aquella fecha, debiendo los que tengan créditos contra la Empresa pasar a cobrarlos a la Gerencia de la misma. — Paysandú, Enero 10 de 1920. — Julio E. Rivero.

En.10-3981-v.en.30.

RELACION de los edictos matrimoniales, remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

DURAZNO

Ostasio Gópar, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Eustaquia Durán, oriental, 17 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 26 de Abril de 1919.

Valentín Feliciano Silveira, oriental, 21 años, soltero, empleado, con Ramona E. Pérez, oriental, 15 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 7 de Junio de 1919.

Carlos Nicomedes Pereyra, oriental, 28 años, soltero, peluquero, con Demetria Moreira, oriental, 17 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 7 de Junio de 1919.

Vicente Amado, oriental, 41 años, soltero, peluquero, con Tomasa Planté, oriental, 29 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 7 de Junio de 1919.

Martín Delfino Melo, oriental, 45 años, viudo, criador, con Isabel F. Díaz, oriental, 27 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1919.

Félix S. Herrera, oriental, 23 años, soltero, criador, con Edita Angela Piedrabuena, oriental, 16 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 8 de Mayo de 1919.

Mónaco Vega, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Celestina Casas, oriental, 25 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 3 de Julio de 1919.

Leonardo E. Astiazarán, oriental, 25 años, soltero, periodista, con María E. Boyano, oriental, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 15 de Julio de 1919.

Pablo Julián García, oriental, 52 años, soltero, criador, con Delmira Silvera, oriental, 31 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 17 de Julio de 1919.

Juan de Dios González, oriental, 28 años, soltero, criador, con Juana Rita León, oriental, 23 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 26 de Noviembre de 1919.

Telmo de la H. Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Gabriela Romero, oriental, 17 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 10 de Diciembre de 1919.

Eduardo Sosa, oriental, 41 años, soltero, jornalero, con Alejandra A. Castro, oriental, 18 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 10 de Diciembre de 1919.

Juan A. Amaro, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Juliana G. Camejo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 20 de Diciembre de 1919.

Bartolo Indriago, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Ursula Britos, oriental, 18 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí, el 29 de Diciembre de 1919.

11.a Sección — Francisco Barreneche, oriental, 32 años, soltero, hacendado, con Adelina de Yéregui, oriental, 21 años, soltera, labores. En Costa del Tala, el mes de Mayo de 1918.

Mariano J. Mendaro, oriental, 28 años, soltero, criador, con Petrona Romano, oriental, 32 años, soltera, labores. En Costa del Tala, el 25 de Noviembre de 1918.

12.a Sección — Juan Fco. Blanco, oriental, 31 años, soltero, criador, con Braulia Blanco, oriental, 18 años, soltera, labores. En Caballero, el 30 de Marzo de 1918.

Félix Domínguez, oriental, 40 años, soltero, criador, con Evangelista Blanco, oriental, 24 años, soltera, labores. En Caballero, el 28 de Junio de 1918.

Ciriaco Alonso, oriental, 25 años, soltero, criador, con Ramona J. Lanne, oriental, 18 años, soltera, labores. En Caballero, el 30 de Septiembre de 1918.

Carlos Aguirre, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con Dominga Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Caballero, el 30 de Septiembre de 1918.

Hipólito Blanco, oriental, 31 años, soltero, criador, con María Irma Recorte, oriental, 20 años, soltera, labores. En Caballero, el 30 de Octubre de 1918.

Juan Ma. López, oriental, 45 años, soltero, hacendado, con Juana Valde, oriental, 33 años, soltera, labores. En Caballero, el 26 de Febrero de 1919.

FLORIDA

1.a Sección — Juan F. Barrachina, con María Josefa Yorgi, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Abril de 1918.

Antonio Carzul, oriental, soltero, 30 años, jornalero, con Juana A. Laureiro, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Abril de 1918.

Emilio Gambino Blanc, oriental, 47 años, soltero, escribano, con Adela Calvasina, oriental, 33 años, soltera, labores. En la ciudad, el 5 de Abril de 1918.

Vicente J. Boyrié, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Enriqueta C. Asanelli, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 6 de Abril de 1918.

Galo de Gálvez, y Golfarini, oriental, 21 años, soltero, mecánico, con Blanca Cosentino, oriental, soltera, labores, 18 años. En la ciudad, el 27 de Marzo de 1918.

Lorenzo Giordano, oriental, 27 años, soltero, decorador, con Rosa Santarciere, oriental, soltera, 21 años, labores. En la ciudad, el 4 de Marzo de 1918.

Liborio A. Suárez, oriental, 23 años, soltero, alambrador, con María C. Savia, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 21 de Marzo de 1918.

Carlos M. González, oriental, soltero, 30 años, agricultor, con María Blanca Cabrera, oriental, soltera, labores, 23 años. En la ciudad, el 20 de Marzo de 1918.

Amadeo Rodríguez (hijo), oriental, 31 años, soltero, hacendado, con Martina Gofi, oriental, soltera, 29 años, labores. En la ciudad, el mes de Junio de 1918.

Luis Malagamba, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Rosa Blanché, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Junio de 1918.

Lucas Lavechia, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con María Cardozo, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Junio de 1918.

Jacinto Lucio Sierra, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Carmen Orlando, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1918.

Antonio Scozza, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con María Milano, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Julio de 1918.

Antonio Rodríguez López, español, 30 años, soltero, comerciante, con Amparo Ortiz, oriental, soltera, labores. En la ciudad, el 6 de Julio de 1918.

Domingo Pizano, italiano, 27 años, soltero, jornalero, con María Luján Balzanetti, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 6 de Julio de 1918.

Carmelo Ramírez, oriental, soltero, 25 años, labrador, con Victorina Pérez, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Junio de 1918.

Arturo Ruy, oriental, 43 años, soltero, divorciado, comerciante, con Antonia B. González, oriental, 25 años, labores, soltera. En la ciudad, el 14 de Junio de 1918.

Ireneo Enciso, oriental, 27 años, soltero, hacendado, con Carmen Guichón, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 27 de Junio de 1918.

Pantaleón Varela, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Rita Abreu, oriental, soltera, 22 años, labores. En la ciudad, el 22 de Junio de 1918.

Manuel B. Pereyra, oriental, 32 años, soltero, empleado, con Blanca Elsa Islas, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 31 de Agosto de 1918.

Leoncio S. Abreo, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Josefa Hernández, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1918.

Ezequiel Maureles, oriental, 33 años, soltero, criador, con Josefa Pastorini, oriental, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1918.

Angel Pedrini, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Vicenta Masullo, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1918.

Florentino Llanes, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Petrona Monzi, oriental, soltera, 28 años, labores. En la ciudad, el 17 de Agosto de 1918.

Pablo Policarpo Cuello, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Amelia Leonor Castillo, oriental, soltera, 23 años, labores. En la ciudad, el 21 de Septiembre de 1918.

José Pauliesi, oriental, soltero, 25 años,

picapedrero, con Herminia Spinelli, oriental, soltera, 18 años, labores. En la ciudad, el 24 de Septiembre de 1918.

José V. Masullo, oriental, 26 años, soltero, labrador, con María Armando, oriental, soltera, 17 años, labores. En la ciudad, el mes de Septiembre de 1918.

Pablo A. González, español, 50 años, soltero, agricultor, con Josefa Consul, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Septiembre de 1918.

3.a Sección — Francisco J. González, oriental, 29 años, soltero, hacendado, con Dora Felicia Albarenga, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 18 de Febrero de 1918.

Ulises La Blanca, oriental, 18 años, soltero, albañil, con María Clara Cácerez, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 11 de Marzo de 1918.

Lino Ramón Fernández, oriental, 32 años, soltero, hacendado, con Rafaela Dolores Albarenga, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 26 de Junio de 1918.

Evaristo Soba, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Rosalía Oviedo, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 9 de Agosto de 1918.

Donato Marrero, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con María E. Cabalgante, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 6 de Febrero de 1919.

Benito Presentación Aguiar, oriental, 27 años, soltero, albañil, con Carmen D. Pereyro, oriental, 28 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 3 de Marzo de 1919.

Santiago S. Amaya, oriental, 25 años, soltero, hacendado, con Rafaela Escarón, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 3 de Marzo de 1919.

Juan J. Escarón, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Carmen Pérez, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 3 de Marzo de 1919.

Bernardino Veliz, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con María A. Ferreyra, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 26 de Abril de 1919.

Manuel Pérez, oriental, 31 años, soltero, hacendado, con María Moreno, oriental, 30 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 5 de Mayo de 1919.

Silverio Peraldi, oriental, 34 años, soltero, criador, con Eustaquia Angelero, oriental, 34 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 2 de Junio de 1919.

Gregorio B. Navarro, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Basilia A. Gourdo, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 2 de Junio de 1919.

Isidro Cayto, oriental, 58 años, viudo, criador, con Micaela Pérez, oriental, 44 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 19 de Junio de 1919.

Carmelo Colombo, oriental, 25 años, soltero, herrero, con Nieves Alanis, oriental, 19 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 4 de Agosto de 1919.

Benicio F. Pírez, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Dolores Pírez, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Jerónimo, el 25 de Agosto de 1919.

6.a Sección — Carmelo S. Olivar, oriental, 21 años, soltero, hacendado, con Mauricia D. Huertas, oriental, 16 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 18 de Febrero de 1918.

Hilario Aparicio, oriental, 52 años, soltero, jornalero, con Aurora M. Quiroga, oriental, 14 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 18 de Mayo de 1918.

Sandalio L. Valdez, oriental, 31 años, soltero, jornalero, con Carmen M. Soca, oriental, 20 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 27 de Julio de 1918.

Alberto J. Pereyra, oriental, 22 años, soltero, hacendado, con Petrona Anselma Olivera, oriental, 23 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 6 de Julio de 1918.

Isaac Izquierdo, oriental, 24 años, soltero, hacendado, con Ignacia G. Pereyra, oriental, 22 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 11 de Agosto de 1918.

Guillermo A. Gil, oriental, 28 años, soltero, obrero, con Antonina E. Pérez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 26 de Octubre de 1918.

Abelardo B. Oronoz, oriental, 38 años, soltero, carpintero, con Otilia Padrón, oriental, 16 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 7 de Septiembre de 1918.

Ramón M. Huertas, oriental, 19 años, soltero, hacendado, con María Fernández, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 29 de Noviembre de 1918.

Eleuterio A. Anza, oriental, 24 años, soltero, hacendado, con Manuela Sparza, oriental, soltera, 22 años, labores. En Mansavillagra, el 15 de Enero de 1919.

Ramón P. Olivar, oriental, 36 años, soltero, hacendado, con Silveira E. Pereyra, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 28 de Febrero de 1919.

Juan T. Rossy, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con Indalecia F. Hernández, oriental, 38 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 14 de Febrero de 1919.

Ovidio Reboledo, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con María S. Fallabella, oriental, 26 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 18 de Marzo de 1919.

Ramón Lino Gamarra, oriental, 22 años, soltero, hacendado, con María Juliana Olmedo, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 19 de Abril de 1919.

Imprenta Nacional